BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9996 | Miércoles 17 de Mayo de 2006 | Edición de 47 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES
Tribunal de Cuentas
Año 2006 - Res. Nº 050, 052 a 061 2-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Educación
Año 2006 - Res. Nº 147, 148, 150, 154, XIII-222 a XIII-227 6-7
Subsecretaría de Trabajo
Año 2006 - Res. Nº 40 8
Secretaría de Salud
Año 2006 - Res. Nº XXI-122 a XXI-126 8
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2006 - Res. Nº II-82, II-83 y II-84 8-9

ACUERDOS
Tribunal de Cuentas
Año 2006 - Acuerdo Nº 093, 096 a 151 9-34

DICTAMENES
Tribunal de Cuentas
Año 2006 - Dictamen Nº 052 a 63 34-37

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 13.735/01..... 37-38

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 38-47

Sección Oficial

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 50/06.-

Rawson (Chubut), 11 de Abril de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 23963 año 2006, caratulado: SECRETARIA DE PESCA S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF 61 – Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 40/06 el Contador a cargo de Fiscalía Nº 2, da cuenta que los responsables del SAF 61 - SECRETARIA DE PESCA, no han presentado la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Enero del Ejercicio 2006;

Que por Acuerdos Nro. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el art.17 inc.c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía Nº 2 resultan responsables el Lic. Gustavo Daniel Halty , Director de Administración y la Sra. Karina Armango, Tesorera.

Por todo ello y normas legales citadas; el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la SECRETARIA DE PESCA Lic.Gustavo Daniel Halty, Director de Administración y Sra. Karina Armango, Tesorera, a presentar la Rendición de Cuentas del mes de Enero del Ejercicio 2006 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc.c) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 2 y cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 052/06.-

Rawson (Chubut), 17 de abril de 2006.

VISTO: El Expediente Nº 22.521, año 2005, caratulado: «COMUNA RURAL DE GASTRE» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 175/06 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Gastre no ha dado respuesta a la Nota Nº 62/06-F.3.- (fs.57).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Presidente Junta Vecinal: Sr. Rolando JARA y Tesorero Junta Vecinal: Sr. José TRONCOSO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Gastre: Presidente: Sr. Rolando JARA y Tesorero: Sr. José TRONCOSO a dar respuesta a la Nota Nº 62/05-F.3.- (fs.57), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 62/06-F.3. (fs.57).

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 053/06.-

Rawson (Chubut), 17 de abril de 2006.

VISTO: El Expediente Nº 21.563, año 2004, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO» - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2004; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 176/06 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Sarmiento no ha dado respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota Nº 89/06-F.3.- (fs.117).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco,

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contesta-

ción el Intendente: Sr. Ricardo Alberto BRITAPAJA, Secretario de Hacienda: Cr. Gustavo Adrián ORQUERA y Tesorero Municipal: Sra. Rosa MONTOYA.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Sarmiento: Intendente Sr. Ricardo Alberto BRITAPAJA, Secretario de Hacienda: Cr. Gustavo Adrián ORQUERA y Tesorero Municipal: Sra. Rosa MONTOYA a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota Nº 89/06-F.3.- (fs. 117), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 89/06-F.3. (fs.117).

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 054/06.-

Rawson (Chubut), 17 de abril de 2006.

VISTO: El Expediente Nº 21.541, año 2004, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ESQUEL» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 178/06 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de ESQUEL no ha dado respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota Nº 449/05-F.3. (fs.191/192).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Intendente: M.M.O. Rafael WILLIAMS, Secretaria de Hacienda: Cra. Patricia BLANCHOOD, Directora de Administración: Sra. María Elena HUGHES y Tesorera: Sra. Mirta ACUÑA.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Esquel: Intendente: M.M.O. Rafael WILLIAMS, Secretario de Hacienda: Cra. Patricia BLANCHOOD, Directora de Administración: Sra. María Elena HUGHES y Tesorera: Sra. Mirta ACUÑA a dar respuesta a la Nota Nº 449/05-F.3. (fs.191/192), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 449/05-F.3..-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 055/06.-

Rawson (Chubut), 17 de abril de 2006.

VISTO: El Expediente Nº 21.544, año 2004, caratulado: «COMUNA RURAL DE GAN GAN « - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 179/06 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Gan Gan no ha dado respuesta a las observaciones formuladas mediante Notas Nº 63/06-F.3. (fs.104) y Nº 65/06-F.3. (fs.105).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Presidente Junta Vecinal: Sr. Humberto MUÑOZ y Tesorera Junta Vecinal: Sra. Liliana ALMENDRA.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Gan Gan: Presidente Junta Vecinal: Sr. Humberto MUÑOZ y Tesorera Junta Vecinal: Sra. Liliana ALMENDRA a dar respuesta a las Notas Nº 63/06-F.3. (fs.104) y Nº 65/06-F.3. (fs.105), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de las Notas Nº 63/06-F.3. y Nº 65/06-F.3..-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 056 /06.-

Rawson (Chubut), 17 de abril de 2006.

VISTO: El Expediente Nº 20.151, año 2002, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RAWSON» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2002; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 142/06 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Rawson ha contestado en forma parcial la Nota Nº 394/04-F.3. (fs.242/246), correspondiente a observaciones enero a diciembre Ejercicio 2002.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación los Intendentes: Sr. Pablo HELMER (desde 01-01-02 al 04-03-02); Sr. Luis A. DE HERNANDEZ (desde 04-03-02 al 31-12-02) y actual: Arq. Pedro PLANAS (desde 12-12-03 a la fecha), Secretarios de Hacienda: Sr. Magín VENTURA (desde 01-01-02 al 06-03-02); Sr. Fernando ROIS (desde 06-03-02 al 10-10-02); Cr. Walter NASSER (desde 11-10-02 al 31-12-02) y actual Jefe Area Servicio Administrativo: Sr. Esteban CASTAN (desde 13-02-06 a la fecha); Tesoreros: Sr. José Luis QUINTANA (desde 01-01-02 al 09-05-02); Sra. Dora MORON (desde 09-05-02 al 31-12-02) y actual Sra. Olga TARTALO (desde 08-04-05 a la fecha).-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Rawson, Intendentes: Sr. Pablo HELMER (desde 01-01-02 al 04-03-02); Sr. Luis A. DE HERNANDEZ (desde 04-03-02 al 31-12-02) y actual Arq. Pedro PLANAS (desde 12-12-03 a la fecha); Secretarios de Hacienda: Sr. Magín VENTURA (desde 01-01-02 al 06-03-02); Sr. Fernando ROIS (desde 06-03-02 al 10-10-02); Cr. Walter NASSER (desde 11-10-02 al 31-12-02) y actual Jefe Area Servicio Administrativo: Sr. Esteban CASTAN (desde 13-02-06 a la fecha); Tesoreros: Sr. José Luis QUINTANA (desde 01-01-02 al 09-05-02); Sra. Dora MORON (desde 09-05-02 al 31-12-02) y actual Sra. Olga TARTALO (desde 08-04-05 a la fecha), a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota Nº 394/04-F.3. (fs.242/246) que fueran contestadas en forma parcial, correspondientes al Ejercicio 2002, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 394/04-F.3. (fs.242/246).

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 057/06 .-

Rawson (Chubut), 20 de abril de 2006.

VISTO: El Expediente Nº 21555, año 2004, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 177/06 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Puerto Madryn no ha dado respuesta a la Nota Nº 57/06-F.3 (fs. 125).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco,

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación pendiente el Intendente: Sr. Carlos Tomás ELICECHE, Secretarios de Hacienda: Ing. Manuel VILLAHOZ (hasta 01-08-05) y Cr. Marcos NICOSIA (desde 01-08-05); Contador General: Cra. Marisol FERNANDEZ y Tesorero Municipal: Sra. Susana Mirta ROMERO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Puerto Madryn Intendente: Sr. Carlos Tomás ELICECHE, Secretarios de Hacienda: Ing. Manuel VILLAHOZ (hasta 01-08-05) y Cr. Marcos NICOSIA (desde 01-08-05); Contador General: Cra. Marisol FERNANDEZ y Tesorero Municipal: Sra. Susana Mirta ROMERO a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante la Nota Nº 57/06-F.3 (fs.125), dentro del

término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 57/06-F.3.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 058/06.-

Rawson (Chubut), Abril 20 de 2.006.-

VISTO: El Expediente Nº 22.535, año 2005, caratulado: COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS – S/RENDICIÓN DE CUENTAS – EJERCICIO 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución del Tribunal Nº 197/05 se conmina a los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de mayo y junio del Ejercicio 2005, haciéndoles saber mediante Cédulas de Notificación que obran a fs. 33 y 34).-

Que luce a fs. 37) Vencimiento de Término de la citada Resolución, el cual es notificado mediante Acuse de Recibo obrante a fs. 44/45.-

Que mediante Informe Nº 55/06-F.3 (fs. 40) la Fiscalía Nº 3 da cuenta que a la fecha no se han recepcionado las Rendiciones de Cuentas mencionadas.-

Que corrida vista a la Señora Contador Fiscal a fs. 46), la misma se expide mediante Dictamen Nº 052/06-C.F., solicitando se aplique multa en forma solidaria a los responsables por la no presentación de las rendiciones de cuentas de los meses de Mayo y Junio del Ejercicio 2005.-

Por ello y lo dispuesto en el Art. 17º inc. c) de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar una multa en forma solidaria a los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas, Presidente Sr. Pedro Arturo CARE y Tesorero Sr. Patricio VALDEZ por la suma de $ 120 (PESOS CIENTO VEINTE).-

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Comuna Rural de Ricardo Rojas o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 59º de la Ley 4139) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Regístrese, notifíquese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 059/06.-

Rawson, Chubut, 25 de Abril de 2006.-

VISTO: La Resolución Nº 20/06 del Ministerio de la Producción y la Disposición de Personal Nº 014/04 del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO: Que por la Resolución citada en el visto se le acepta al Contador De Lillo, Gerardo José la renuncia al cargo de Director de administración del Ministerio de la Producción a partir del 28 de Febrero de 2006;

Que por Disposición Nº 014/04 del Tribunal de Cuentas, se reserva el cargo de Subrelator Fiscal – Categoría 4 – Índice 880 a favor del citado profesional;

Que corresponde que el Contador De Lillo, Gerardo José (D.N.I.Nº 14.757.142) se reintegre a sus funciones en el cargo oportunamente reservado;

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Reintegrar a partir del 19 de Abril de 2006 al Contador De Lillo, Gerardo

José (D.N.I. Nº 14.757.142) a sus funciones en el Tribunal de Cuentas en el cargo de Subrelator Fiscal – Categoría 4 – Indice 880, oportunamente reservado por Disposición de Personal Nº 014/04.

Segundo: Regístrese, notifíquese, y cumplido ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 060 /06.-

Rawson (Chubut), 03 de Mayo de 2006.

VISTO: El Expediente Nº 20.653, año 2003, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAGUNITA SALADA» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2003; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 206/06 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Lagunita Salada no ha dado respuesta a las Notas Nº 054/06-F.3.- y Nº 055/06 (fs. 34 y 35) de fecha 06-02.06.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinan-

do las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: ex Presidente: Sr. Néstor F. BARRIOCANAL (desde 01-12-03 al 31-12-03) y Tesorero: Sr. Miguel O. ANCAMIL (desde 01-12-03 al 31-12-03 como ex Tesorero y como Presidente actual desde 27-02-04, Tesorera actual: Sra. Aurora MILLANAHUEL (desde 27-02-04).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Lagunita Salada: Ex Presidente: Sr. Néstor F. BARRIOCANAL, como Ex Tesorero y Presidente actual: Sr. Miguel O. ANCAMIL y Tesorera actual: Sra. Aurora MILLANAHUEL a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Notas Nº 054/06-F.3. y Nº 055/06-F.3. (fs.34 y 35), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de las Notas Nº 054/06-F.3. (fs.34) y Nº 055/06-F.3. (fs.35).

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 061/06.-

Rawson (Chubut), 03 de Mayo de 2006

VISTO: El Expediente Nº 22.534 año 2005, caratulado: «Municipalidad de Rawson» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 20/06 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 5 da cuenta que la Municipalidad de Rawson no ha remitido la información solicitada mediante Nota Nº 53/05 –F.5. (fs.119), previamente requerida por Nota Nº 26, 40 y 45/05 – F.5 a fojas 33, 76 y 114 respectivamente.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 5 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Responsable del Area de Administración: Sr. Esteban CASTAN y Tesorera General: Sra. Olga TARTALO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Rawson: Responsable del Area de Administración: Sr. Esteban CASTAN y Tesorera General: Sra. Olga TARTALO a remitir la información solicitada por Nota Nº 53/05 - F.5. (fs 119), que fuera previamente requerida por Nota Nº 26, 40 y 45/05 – F.5 a fojas 33, 76 y 114 respectivamente, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme el Art. 17º inc. c) de la Ley 4139)

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 147 03-05-06

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000.-), a favor de la Comisión responsable de organizar y ejecutar el Proyecto de Investigación: “Evaluación de la calidad de los ecosistemas costeros de Península Valdés utilizados como sitios de parada por aves playeras migratorias”, a realizarse durante el año 2006 en el CENPAT (Centro Nacional Patagónico) de Puerto Madryn, representada por su Presidente Dr. Bala, Luis Oscar (M.I. N° 12.253.960), Vocal Licenciada Hernández, María de los Angeles (M.I. N° 22.717.715) y Tesorera Licenciada Musmeci, Luciana Raquel (M.I. N° 26.703.650).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 5 – Inciso 5 - Partida Principal 1 – Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2006.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los seis (6) meses de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Res. N° 148 03-05-06

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920 por aplicación del punto 3 de la citada Norma Legal.

Artículo 2°.- Auspiciar los cursos de capacitación docente especificados en el Anexo I de la presente.

Artículo 3°.- Acreditar una duración en horas reloj, especificada en el Anexo I de la presente, a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

ANEXO I

- Curso: Pedagogías Musicales Abiertas
Fecha de realización: del 16 al 17 de Septiembre de 2005.
Sede: Comodoro Rivadavia
Carga horaria: diecinueve (19) horas reloj.

- Curso-taller: El Coro en la Escuela
Fecha de realización: del 12 al 14 de Octubre de 2005.
Sede: Comodoro Rivadavia
Carga horaria: dieciocho (18) horas reloj.

Res. N° 150 03-05-06

Artículo 1°.- IMPONER el nombre "Roca del Tiempo" al Colegio N° 765, dependiente de la Supervisión de EGB 3 y Polimodal Región I de Las Golondrinas, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XLII, Artículo 217° - inciso c) del Reglamento General de Escuelas.

Res. N° 154 04-05-06

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo el "Proyecto Tre-Joven 2006", organizado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Trelew y la Asociación Cultural El Arbol, a realizarse durante el presente ciclo lectivo en la mencionada ciudad.

Res. N° XIII-222 04-05-06

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional a partir de la fecha de la presente y hasta la finalización del período lectivo 2006, interpuesto por la Maestra de Educación Inicial Titular de la Escuela N° 403 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, señora LEMA, Graciela Beatriz (M.I. N° 17.129.861 – Clase 1964), a escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res. N° XIII-223 04-05-06

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto en todos sus términos la Resolución XIII N° 325/05.

Res. N° XIII-224 04-05-06

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 2636-ME-2005.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-225 04-05-06

Artículo 1°.- RECTIFICAR parcialmente la Res. N° 77/06, la que en su artículo 3° quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°.- Asignar funciones a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Municipalidad de Epuyén, al agente Alberto Blas FERNÁNDEZ (M.I. N° 10.180.080 - Clase 1952), quien revista en un cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003 - Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Escuela N° 9 con internado de Epuyén".

Res. N° XIII-226 04-05-06

Artículo 1°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de Jefe de Departamento en la Delegación Administrativa Región II de Puerto Madryn dependiente de la Dirección General de Administración de este Ministerio de Educación y el cargo de Ayudante Administrativo del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, al agente César SAN MARTIN (M.I. N° 20.541.962 – Clase 1969), por el usufructo de treinta y tres (33) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2004, y veintiséis (26) días de licencia anual reglamentaria proporcional año 2005, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 2°, Incisos c) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-227 04-05-06

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en la función de la docente SERRE, Silvia Delia (M.I. N° 5.159.603 – Clase 1946), a partir del 28 de Noviembre de 2005 y hasta la fecha del dictado del presente acto, Supervisora Técnica Escolar Suplente de la Región III de Esquel, en la Delegación Ministerio de Educación de Asesoría General de Gobierno dependiente Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Destacar en Comisión de Servicio, a la docente SERRE, Silvia Delia (M.I. N° 5.159.603 – Clase 1946), en la Delegación Ministerio de Educación de Asesoría General de Gobierno dependiente Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Artículo 3°.- Establecer que la verificación de la asistencia de la docente involucrada estará a cargo del sectorial de Personal correspondiente al Ministerio de Educación.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Fuente de Financiamiento 111.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 40 03-04-06

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo celebrado, en fecha 03 de abril del año 2006, entre Pesquera Veraz S.A., representada por el señor Pablo Otegui, en su carácter de apoderado de la misma, y la señora Marisa Bravo, en su carácter de ex – empleada.-

---

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-122 04-05-06

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del Doctor CARDOZO, Marcelo Roberto (Clase 1975 - M.I. N° 21.360.071) a cargo de la Dirección del Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del día 01 de mayo de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Desígnase transitoriamente al Doctor CARDOZO, Marcelo Roberto (Clase 1975 - M.I. N° 21.360.071) a cargo de la Dirección del Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de mayo de 2006.

Artículo 3°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-123 04-05-06

Artículo 1°.- Desígnase transitoriamente al agente PAURA, Sergio Daniel (M.I. N° 22.934.631 - Clase 1972) a cargo de la División Tesorería del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 08 de mayo de 2006 y hasta el 27 de mayo de 2006 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-124 05-05-06

Artículo 1°.- Reconocer doce (12) horas Guardias Técnicas Activas para los sábados, domingos y feriados a los servicios de Arancelamiento del Hospital Zonal de Trelew y del Centro Materno Infantil, ambos dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 12 de Noviembre de 2005 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 3470 y el Decreto N° 543/00.

Artículo 2°.- Otorgar doce (12) horas Guardias Técnicas Activas para los sábados, domingos y feriados a los servicios de Arancelamiento del Hospital Zonal de Trelew y del Centro Materno Infantil, ambos dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de Enero de 2006, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 3470 y el Decreto N° 543/00.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-125 05-05-06

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño del Doctor FERREYRA, Roque Agustín (Clase 1942 -M.I.Nº 5.194.956) a cargo de la Dirección del Hospital Rural de Epuyén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del día 16 de enero de 2006 y hasta el 09 de febrero de 2006 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-126 05-05-06

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 23 de diciembre de 2005, la renuncia interpuesta por la agente DOMECQ Rita Alejandra (Clase 1967 - M.I. N° 18.608.582) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado II - Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Médica en el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-82 05-05-06

Artículo 1°.- Reconocer a la agente Carmen Victoria HUEICHAN (D.N.I. N° 16.391.839 - Clase 1967), cargo Ordenanza “B”, Código 1-017 - Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, treinta (30) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Julio de 2005, autorizadas a pagar a fojas veintiséis (26) del Expediente N° 01926-GB-2005.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF 201: Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural – Programa 92: Reclamos de Gastos al Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° II-83 05-05-06

Artículo 1°.- Reconocer un total de ciento sesenta (160) horas extraordinarias realizadas durante los me-

ses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2005, por el agente Luis Antonio NOTARO (D.N.I. N° 17.734.174 - Clase 1966) cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Delegación Regional Trelew de la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 94 – Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, se abonarán las horas extraordinarias realizadas.

Res. N° II-84 05-05-06

Artículo 1°.- Otórgase licencia sin goce de haberes a partir del día 21 de Noviembre de 2005 y hasta el día 31 de Marzo de 2006, a la Agrimensora Mabel Efigenia ALVAREZ (D.N.I. N° 10.124.820 – Clase 1951), cargo Directora de Catastro – Clase I - Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por aplicación del Artículo 43° - Anexo I – del Decreto N° 2005/91.

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 093/06.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de abril de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 22.992/05 caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/ Requerimiento Rendición de Cuentas Resolución Nº 084/05-M.E. - Partida de Alimentos (COMEDORES ESCOLARES)";

CONSIDERANDO: Que los Responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas mediante Resolución Nº 084/04-M.E.

Que con fecha 28 de marzo de 2006, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 32 de la Ley 4139.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32 de la Ley 4139. Y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas por Resolución Nº 084/05 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de $ 16.850,00 (PESOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 8 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente (Resolución Nº 084/05-M.E.), cuya copia se incorpora al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ANEXO I

ESCUELA	IMPORTE
029	$ 500,00
523	$ 500,00
081	$ 4.800,00
033	$ 4.500,00
212	$ 1.700,00
510	$ 1.600,00
524	$ 500,00
3012	$ 1.000,00
062	$ 750,00
443	$ 1.000,00
TOTAL	$ 16.850,00

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 096/06

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes abril de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y;

VISTO: El Expediente Nro 21059/03 T.C. caratulado: "S/Rendición de Cuentas - ejercicio 2003 Hospital Sub Zonal de Rawson - S.A.F. 71 - F. F. 111" y;

CONSIDERANDO: Que el responsable del Hospital Sub Zonal de Rawson presenta la Rendición de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2003 pagada en el 2004, de la Jurisdicción 70 - S.A.F. 71 – F. F. 111.

Que con fecha 21 de marzo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2003 pagada en 2004, presentada por el responsable del Hospital Sub Zonal de Rawson, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asigna-

das para el ejercicio 2003, para la Jurisdicción Nº 70 – S.A.F. 71 – F. F.111, que importan un monto de Pesos seiscientos quince mil trescientos con ochenta y siete centavos ($ 615.300,87).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 097/06.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes abril de dos mil seis, reunido en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y;

VISTO: el expediente Nro 21059/03 T.C. caratulado: "S/Rendición de Cuentas - ejercicio 2003 - Hospital Sub Zonal de Rawson - S.A.F. 71 - F. F. 111" y;

CONSIDERANDO: Que el responsable del Hospital Sub Zonal de Rawson presenta las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003 de la Jurisdicción 70 - S.A.F. 71 – F. F. 111.

Que con fecha 07 de marzo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2003, presentada por el responsable del Hospital Sub Zonal de Rawson, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2003, para la Jurisdicción Nº 70 – S.A.F. 71 – F. F. 111 que importan un monto de Pesos Cinco millones siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho con noventa centavos ($ 5.007.448,90).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 098/06.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de abril de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 23.348/05 caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/Requerimiento Rendición de Cuentas Resolución Nº 250/05-M.E. - Partida de Alimentos (COMEDORES ESCOLARES)";

CONSIDERANDO: Que los Responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas mediante Resolución Nº 250/05-M.E.

Que con fecha 22 de mayo de 2006, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 32 de la Ley 4139.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32 de la Ley 4139. Y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas por Resolución Nº 250/05 del MINISTERIO DE EDUCACION, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de $ 69.412,00, (PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE), cuyo Anexo I adjunto.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 8 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuya copia se incorpora al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ANEXO I

ESCUELA	IMPORTE
016	$ 420,00
064	$ 595,00
092	$ 12,00
112	$ 15,00
123	$ 3.200,00
132	$ 23,00
177	$ 4.142,00
188	$ 255,00
194	$ 6.076,00
442	$ 166,00
445	$ 28,00
453	$ 887,00
527	$ 507,00
1439	$ 14,00
021	$ 3.952,00

040	$ 5.494,00
117	$ 73,00
156	$ 82,00
3011	$ 1.000,00
727	$ 1.596,00
026	$ 5.700,00
031	$ 163,00
041	$ 505,00
059	$ 512,00
068	$ 1728,00
074	$ 879,00
137	$ 982,00
159	$ 3.542,00
161	$ 3.557,00
212	$ 1.872,00
420	$ 36,00
436	$ 155,00
740	$ 8.712,00
3010	$ 1.000,00
716	$ 1.581,00
3012	$ 1.000,00
168	$ 60,00
100	$ 5.182,00
167	$ 3.709,00
TOTAL	$ 69.412,00

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 99/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de Abril de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 24061-2006-T.C., el Acuerdo Extraordinario Nº 3548 del Poder Judicial, la Resolución Nº 128/05-T.C. y el Art. 8º de la Ley 4139; y

CONSIDERANDO: Que por el Acuerdo Extraordinario mencionado, se establece la escala de sueldos vigentes a partir del 01 de marzo de 2006 para el Poder Judicial;

Que por Resolución Nº 128/05-T.C y en virtud de la Ley 5358 y el Art. 7º de la Ley 4139, los Miembros de este Tribunal de Cuentas perciben los mismos conceptos y adicionales que corresponden a un juez de primera instancia;

Que el Sueldo Básico con más la Dedicación Funcional que se percibe, es la base de cálculo del Sueldo Básico del Contador Fiscal y del resto de las Categorías del Personal del Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el Art. 8º de la Ley 4139;

Que por haberse experimentado un incremento en los conceptos indicados precedentemente, corresponde se dicte el acto administrativo que fije los nuevos valores de los sueldos básicos del Personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut;

Que a fs. 5 del expediente citado en el visto, obra la Nota Nº 120/06-s.a.T.C con el cálculo efectuado por el Servicio Administrativo;

Por todo lo expuesto, y con sujeción a las atribuciones y prerrogativas propias con que cuenta este Tribunal conforme al juego armónico de los Arts. 12º incs. g) y k) y 16º incs. c), d), t) y u) de la Ley 4139, EL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E:

Primero: ESTABLECER la escala de sueldos básicos para el Personal del Tribunal de Cuentas, que entrarán en vigencia a partir del 01 de marzo de 2006, de acuerdo al Anexo I que integra la presente.

Segundo: Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRSUTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ANEXO I – ACUERDO Nº /06-T.C.

CATEGORÍA	CARGO	ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA
1	CONTADOR FISCAL	2.411,06
2	SECRETARIO, ASESOR LEGAL, ASESOR TÉCNICO INGENIERO, ASESOR TÉCNICO INFORMÁTICO A	2.152,12
3	RELATOR FISCAL, ASESOR TÉCNICO INFORMÁTICO B, JEFE SERVICIO ADMINISTRATIVO	2.031,27
4	PROSECRETARIO LETRADO, SUB-RELATOR FISCAL, PROSECRETARIO	1.841,38
5	PROFESIONAL A	1.737,80
6	PROFESIONAL B, REVISOR PRINCIPAL, TESORERO	1.634,23
7	OFICIAL PRINCIPAL SECRETARÍA, BIBLIOTECARIA	1.559,42
8	OFICIAL SUPERIOR SECRETARÍA, REVISOR SUPERIOR	1.484,61
9	REVISOR DE PRIMERA	1.438,58
10	OFICIAL PRIMERO DE SECRETARIA	1.191,14
11	REVISOR DE SEGUNDA	1.127,85
12	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARÍA, REVISOR DE TERCERA	920,69
13	MAYORDOMO, AUXILIAR PRINCIPAL, CHOFER, SERENO	817,11
14	OFICIAL TERCERO SECRETARÍA, AUXILIAR, ORDENANZA	771,08

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 100/06-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de abril del dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 23000/05-T.C. caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS - S/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidio Resoluciones Nº 100, 361, 374/05 - MUNICIPALIDAD DE TRELEW; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Intendente de la Municipalidad de Trelew presenta la Rendición de Cuentas correspondiente.

Que con fecha 23 de marzo del 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por Resoluciones Nº 361/05 S.D.S., por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($ 2.850) y Nº 374/05 S.D.S. por la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000) a la Municipalidad de Trelew.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a la Municipalidad de Trelew, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 101/06

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes Abril de dos mil seis, reunido en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y;

VISTO: el expediente Nro 21091/03 T.C. caratulado: “S/Rendición de Cuentas - ejercicio 2003 – Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial – Hospital Santa Teresita Rawson - S.A.F. 71 - F. F. 371” y;

CONSIDERANDO: que el responsable del Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial – Hospital Santa Teresita Rawson presenta la rendición de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003 de la Jurisdicción 70 - S.A.F. 71 – F. F. 371.

Que con fecha 20 de Marzo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139, con los pape- les de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2003, presentada por el responsable del Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial – Hospital Santa Teresita Rawson, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2003, para la Jurisdicción Nº 70 – S.A.F. 71 – F. F. 371 que importan un monto de pesos ciento noventa y nueve mil cincuenta y tres con cincuenta y tres centavos($ 199.053,53).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.102/06

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes abril de dos mil seis, reunido en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y;

VISTO: el expediente Nro 21091/03 T.C. caratulado: “S/Rendición de Cuentas - ejercicio 2003 – Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial – Hospital Santa Teresita Rawson - S.A.F. 71 - F. F. 371” y;

CONSIDERANDO: que el responsable del Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial – Hospital Santa Teresita Rawson presenta la rendición de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2003 pagada en el 2004 de la Jurisdicción 70 - S.A.F. 71 – F. F. 371.

Que con fecha 20 de marzo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139, con los pape- les de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus as- pectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la aproba- ción de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2003 pagada en el 2004, presentada por el responsable del Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial – Hospital Santa Teresita Rawson, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2003, para la Jurisdicción Nº 70 – S.A.F. 71 – F. F. 371 que importan un monto de Pesos once mil ochocientos veintinueve con setenta y nueve centavos($ 11.829,79).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 103/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de abril de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: La Actuación Nº 1294, año 2004, caratulada: TRIBUNAL DE CUENTAS – S/AUDITORIA HABERES MINISTERIO DE EDUCACIÓN; y

CONSIDERANDO: Que la presente Actuación se inicia con motivo de la investigación efectuada con motivo de un listado anónimo que circulara por los medios de comunicación, con nómina de docentes cuyos sueldos serían cuestionados.-

Que obran en los presentes actuados planillas al respecto y declaraciones juradas de los docentes involucrados.-

Que luce a fs. 113) Cédula de notificación al Ministerio de Educación transcribiendo la Resolución del Tribunal Nº 193/03 por la cual se conmina a la Dirección General de Administración, a contestar las observaciones formuladas mediante Nota Nº 190/03-F.1 (fs.28/29).-

Que a fs. 139 a 146) obra Resolución Nº XIII Nº 501 mediante la cual el Ministerio de Educación resuelve dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución M.E.Nº 001/03, declarando la falta de responsabilidad administrativa y/o disciplinaria de los agentes implicados en la investigación.-

Que corrida vista al Señor Asesor Legal el mismo se expide a fs. 148 vuelta) y el Señor Contador Fiscal a fs. 151) mediante Dictamen Nro. 25-06-C.F. dictamina que: " ... he de coincidir con lo preopinado por el Señor Asesor Legal, en el sentido de archivar el presente expediente. Ello en razón del dictado de la Res. XIII Nº 501 del Ministerio de Educación obrante a fojas 139/146...".-

Por ello y lo dispuesto en el Artículo 47º inc. a) de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y remítase la presente actuación al Ministerio de Educación.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 104/06.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes Abril de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nro. 21770/04 T.C. Caratulado: "SECRETARIA DE SALUD, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004- SAF 70- APOYO DE EDUCACION PARA LA SALUD"..

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Dirección de Administración presentan la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2004 del SAF 70, SECRETARIA DE SALUD NIVEL CENTRAL-PROGRAMA: APOYO DE EDUCACION PARA LA SALUD. Fuentes de Financiamiento 472, 475 y 503.

Que con fecha 30 de Marzo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2004, presentada por los responsables de la Jurisdicción N° 70 – SAF Nº 70 – SECRETARIA DE SALUD NIVEL CENTRAL – PROGRAMA: APOYO DE EDUCACION PARA LA SALUD, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2004, Fuentes de Financiamiento Nros: 472, 475 y 503, que importan un monto de Pesos DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS ($ 278.184,30).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 105/06.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de abril del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nro.20808/03-T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/ Rendición de Cuentas - Ejercicio 2003, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la D.G.S.P., presentan la Rendición de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2003 pagado 2004 del SAF 31 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS;

Que con fecha 29 de marzo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en

el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2003 pagado 2004, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2003, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 111 que importan un monto de Pesos UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON VENTITRES CENTAVOS ($ 1.636.232,23)

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 106/06.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de abril de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 23.555/05 caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/Requerimiento Rendición de Cuentas Resolución Nº 512/05-M.E. - Partida de Alimentos (COMEDORES ESCOLARES)";

CONSIDERANDO: Que los Responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas mediante Resolución Nº 512/05-M.E.

Que con fecha 28 de marzo de 2006, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 32 de la Ley 4139.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32 de la Ley 4139. Y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas por Resolución Nº 512/05 del MINISTERIO DE EDUCACION, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de $ 9.352,00 (PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS), según Anexo I adjunto.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 8 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente (Resolución Nº 512/05-M.E.), cuya copia se incorpora al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ANEXO I

ESCUELA	IMPORTE
407	$ 711,00
025	$ 1.060,00
051	$ 1.281,00
074	$ 2.429,00
107	$ 855,00
523	$ 446,00
089	$ 2.570,00
TOTAL	$ 9.352,00

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.107/06.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de abril de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nro. 21589/04 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004 – Convenio RENAPER – SAF.20 – Fuente de Financiamiento 329 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA , Fuente de Financiamiento 329, CONVENIO RENAPER, presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el Ejercicio 2005

Que con fecha 06 de abril de 2006, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el Ejercicio 2005 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTE-

RIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 329, CONVENIO RENAPER, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CATORCE CON VEINTE CENTAVOS ($ 11.314,20).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 108/06 T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de abril del dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte Nº 20164/02-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE CERRO CENTINELA - s/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2002" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Cerro Centinela, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2002.

Que con fecha 31 de marzo del 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2002, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Cerro Centinela, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2002, que importan un monto de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 169.157,96).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 109/06 -T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de abril de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 20636/2003-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE CUSHAMEN - S/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2003" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Cushamen presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2003.

Que con fecha 03 de abril del 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2003, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Cushamen, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2003, que importan un monto de PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON DIEZ CENTAVOS ($ 616.815,10).-

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 110/06.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de abril del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 20.314/02 TC. CARATULADO: "S/Rendición de Cuentas Ministerio de Hacienda Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2002; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Directora General de Administración Cra. Anita Picón y a/c Departamento Tesorería: Srta. Mariela Isabel GALDAMEZ; presentan las rendiciones de cuentas de enero a diciembre Ejercicio 2002 pagado en el Ejercicio 2004, del SAF 30;

Que con fecha 31 de marzo de 2006, el Señor Relator Fiscal eleva su informe Interno de auditoria previsto

en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses enero a diciembre Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 pagada en el 2004 – Ministerio de Hacienda Obras y Servicios Públicos – saf 30, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2002, Jurisdicción 30 –Fuente de Financiamiento 111 – que importan un monto de PESOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE ($ 1.319,00).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 111/06 -T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de abril de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte Nº 23986/2006-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 158/05 - MUNICIPALIDAD DE TRELEW; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Director de Cultura de la Municipalidad de Trelew presenta las Rendiciones de Cuentas correspondientes.

Que con fecha 22 de marzo del 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución Nº 158/05 IAS, por la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000) a la Municipalidad de Trelew.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y al responsable Director de Cultura de la Municipalidad de Trelew, Sr. Juan Saverio ARCURI, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 112/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de abril de dos seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 21469/03- 21923/04- 21924/04- 21926/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 992-1028/03-SDS; 150-46-147-177-103-105-135/04-P.-I.A.S. (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 27/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ($ 43.500).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ($ 43.500), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

EXPTE Nº	RESOL.	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
21469/03	1028/03 SDS	11-11-03	ESC.AJEDREZ "EL PEON REY"	$ 800
21923/04	150/04P	20-02-04	C.SOC.DEP. HURACÁN-TW (1ªy2ªcuota)	$ 35.000
21924/04	46/04P	19-01-04	EVENTO SPORT-TW	$ 2.300
21924/04	147/04P	19-02-04	CLUB SOC.DEP. SARMIENTO	$ 2.000
21924/04	177/04P	27-02-04	HUMPREHYS, GABRIELA	$ 1.500
21926/04	103/04P	06-02-04	AGRUP.ATLET. DEL SUR-TW	$ 1.500
21926/04	105/04P	06-02-04	PRICE, LEONARDO NELSON	$ 400
				$ 43.500

SON PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ($ 43.500).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 113/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de abril de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 23.922, año 2006, caratulados: MINISTERIO DE EDUCACIÓN – S/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO SRA. ELENA N. DEL VALLE DIAZ – CESANTIA ESCUELA HOSPITALARIA Nº 302 – COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. 2124/99); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de fondos pendientes de devolución de la docente Elena N. Del Valle DIAZ correspondientes a haberes mal percibidos por la misma, dado la no convalidación por la Delegación de Reconocimientos Médicos de la licencia usufructuada por atención de un familiar enfermo.-

Que a fs. 18) obra Certificado Médico Oficial no convalidando la licencia gozada, acompañado de nota explicativa de la no convalidación del mismo.-

Que obra a fs. 43) Carta Documento por la cual se intima a la docente a remitir giro postal a nombre del Ministerio de Educación por la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Ocho ($ 288,00) en concepto de haberes mal percibidos.-

Que mediante el dictado del Decreto Nº 1548/03 que obra a fs. 59) se declara cesante a la Maestra Especial de Actividades Prácticas Titular de la Escuela Hospitalaria y Domiciliaria Nº 302 – jornada simple – de Comodoro Rivadavia, Sra. Elena Natividad del Valle DIAZ.-

Que obra a fs. 75) Informe Nº 42/05 de la Asesoría General de Gobierno.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se expide el Señor Asesor Legal a fs. 82/83 y el Señor Contador Fiscal a fs. 84) mediante Dictamen Nº 43/06-C.F. expresando que: "... corresponde se proceda respecto del responsable, de acuerdo a lo establecido por el artículo 47º inc. c) de la Ley 4139...".-

Por ello y norma legal citada, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones a la Señora Elena Natividad del Valle DIAZ (M.I.Nº 10.781.429), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérsela por constituída en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 114/06

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 17 días del mes abril del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente Nº 20287/02, caratulado MINISTERIO DE SALUD – AREA PROGRAMATICA ESQUEL s/rendición de Cuentas del ejercicio 2002, y

CONSIDERANDO: Que el responsable del AREA PROGRAMATICA ESQUEL presenta las Rendiciones de Cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2002 pagada en el ejercicio 2003.

Que con fecha 28 de marzo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe in- terno de Auditoría previsto en el artículo 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la deuda de tesorería del ejercicio 2002 pagada en el ejercicio 2003, por un total de Pesos un millón cuarenta y dos mil novecientos con veinte centavos($ 1.042.900,20).

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2002 pagada en el ejercicio 2003 , presentada por el responsable AREA PROGRAMATICA ESQUEL en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2002, de la JURISDICCION 70 – SAF 76, de la Fuente de Financiamiento Nº 111, que importa un monto de Pesos un millón cuarenta y dos mil novecientos con veinte centavos ($ 1.042.900,20).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y al responsable.-

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 115/06

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 17 días del mes abril del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente Nº 20287/02, caratulado MINISTERIO DE SALUD – AREA PROGRAMATICA ESQUEL s/rendición de Cuentas del ejercicio 2002, y

CONSIDERANDO: Que el responsable del AREA PROGRAMATICA ESQUEL -

presenta las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2002.

Que con fecha 28 de marzo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe in- terno de Auditoría previsto en el artículo 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2002, por un total de Pesos ocho millones ochocientos treinta y seis mil doscientos setenta y cinco con ochenta y siete centavos($ 8.836.275,87).

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2002, presentada por el responsable AREA PROGRAMATICA ESQUEL en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2002, de la JURISDICCION 70 – SAF 76, de la Fuente de Financiamiento Nº 111, que importa un monto de Pesos ocho millones ochocientos treinta y seis mil doscientos setenta y cinco con ochenta y siete centavos ($ 8.836.275,87).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y al responsable.-

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 116/06 -T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de abril del dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 20656/03-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO - S/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2003" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2003.

Que con fecha 13 de marzo del 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2003, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2003, que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE ($ 473.277,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 117/06

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 17 días del mes abril del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente Nº 21060/03, caratulado MINISTERIO DE SALUD – S/Rendición de Cuentas - ejercicio 2003 - S.A.F. 76 - F. F. 111 AREA PROGRAMATICA ESQUEL, y

CONSIDERANDO: Que el responsable del AREA PROGRAMATICA ESQUEL presenta las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del e- jercicio 2003.

Que con fecha 28 de marzo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe in- terno de Auditoría previsto en el artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003, por un total de Pesos diez millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento trece con treinta centavos ($ 10.481.113,30).

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a di- ciembre de 2003, presentada por el responsable del AREA PROGRAMATICA ESQUEL, en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2003, de la JURISDICCION 70 – S.A.F. 76, de la Fuente de Financiamiento Nº 111, que importa un monto de Pesos diez millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento trece con treinta centavos($ 10.481.113,30).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 118/06

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 17 días del mes abril del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente Nº 21060/03, caratulado MINISTERIO DE SALUD – S/Rendición de Cuentas - ejercicio 2003 - S.A.F. 76 - F. F. 111 AREA PROGRAMATICA ESQUEL, y

CONSIDERANDO: Que el responsable del AREA PROGRAMATICA ESQUEL presenta las Rendiciones de Cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2003 pagada en el ejercicio 2004.

Que con fecha 28 de marzo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe in- terno de Auditoría previsto en el artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la deuda de tesorería del ejercicio 2003 pagada en el ejercicio 2004., por un total de Pesos un millón ciento noventa y nueve mil ochocientos setenta y uno con veinticinco centavos ($ 1.199.871,25).

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2003 pagada en el ejercicio 2004, presentada por el responsable del AREA PROGRAMATICA ESQUEL, en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2003, de la JURISDICCION 70 – S.A.F. 76, de la Fuente de Financiamiento Nº 111, que importa un monto de Pesos un millón ciento noventa y nueve mil ochocientos setenta y uno con veinticinco centavos ($ 1.199.871,25).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 119/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de abril de dos seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 21935/04- 21936/04- 21937/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 244-271-264-213-221-228-225-222-232/04-P.-I.A.S. ; (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 29/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($ 19.550).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($ 19.550), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

EXPTE Nº	RESOL.	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
21935/04	244/04P	24-03-04	C.O.F.A.-TW	$ 1.000
21935/04	271/04P	06-04-04	AGRUP.ATLET. DEL SUR-TW	$ 1.000
21935/04	264/04P	02-04-04	FE.N.A.C.H.	$ 3.000
21936/04	213/04P	02-03-04	CLUB AMIGOS DEL CICLISMO	$ 1.400
21936/04	221/04P	12-03-04	ESC.CANOTAJE "R.CHUBUT"G	$ 2.450
21936/04	228/04P	17-03-04	CEN.VETER. DE GUERRA-PM	$ 1.500
21937/04	222/04P	17-03-04	CLUB ATLET.J. NEWBERY-CR	$ 8.000
21937/04	232/04P	19-03-04	MANSILLA, CRISTINA AMADA	$ 1.200
TOTAL				$ 19.550

SON PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($ 19.550).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remi-

sión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 120/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de abril de dos seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 21203/03- 21227/03- 21236/03- 21243/03- 21272/03 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 780-781-782/03-P.-I.A.S.; 453-517-480-325-330-334-357-388-391-556-560-566/03-S.D.S. -(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 18/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS ($ 17.932).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS ($ 17.932), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

EXPTE Nº	RES.Nº	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
21203/03	781/03P	24-06-03	BALLET"PILMAYQUEN"TW	$ 1.500
21227/03	517/03 SDS	15-07-03	BALLET"PILMAYQUEN"TW	$ 6.500
21236/03	330/03 SDS	23-05-03	AGUILAR, BERNARDINO	$ 2.804
21236/03	334/03 SDS	23-05-03	BIGORNIA CLUB-RW	$ 5.000
21243/03	357/03 SDS	03-06-03	A.COOP.ESC. Nº 99-C.LEPA	$ 2.000
21272/03	556/03 SDS	31-07-03	KOPPE, VIVIANA LUJAN	$ 80
21272/03	560/03 SDS	31-07-03	IBÁÑEZ, NORMA BEATRIZ	$ 48
TOTAL				$17.932

SON PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS ($ 17.932).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 121/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de abril de dos seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 21320/03- 21344/03- 21346/03- 21356/03- 21358/03- 21374/03 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 601-606-611-625-627-633-713-714-717-586-635-639-779-785-786/03-S.D.S.; 908-917-943/03-P.-I.A.S. -(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 21/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO ($ 14.185).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, por la suma de PESOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO ($ 14.185), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

EXPTE Nº	RES.	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
21320/03	606/03 SDS	12-08-03	FED.CH.C.SERV. P.LTDA-RW	$ 6.000
21344/03	627/03 SDS	14-08-03	GARCIA, SEBASTIAN	$ 1.185

21346/03	714/03			
	SDS	03-09-03	CLUB JUV.UNIDA-G.COSTA	$ 3.000
21356/03	635/03			
	SDS	15-08-03	AS.ESC.Nº 208-S. COLORADA	$ 1.500
21358/03	908/03P	10-07-03	BUSTOS, ANAHI	$ 500
21374/03	785/03SDS	16-09-03	CLUB DEP.CUSHAMEN	$ 2.000
TOTAL				$ 14.185

SON PESOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO ($ 14.185).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 122/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de abril de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 20788/03- 21275/03- 21298/03- 21613/04- 21631/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 564-567-569/02-S.D.S.; 551-552-561-1034-1087-1156/03-S.D.S.; 460-511-578-1555-1585-1587/03-P.-I.A.S.; -(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 22/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS ONCE MIL CIEN ($ 11.100).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, por la suma de PESOS ONCE MIL CIEN ($ 11.100), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

EXPTE Nº	RES.	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
20788/03	569/02			
SDS		26-12-02	LIGA FUTBOL VALLE CH.	$ 3.000
21275/03	561/03			
	SDS	31-07-03	DIAZ, NORMA ISABEL	$ 500
21298/03	578/03P	20-05-03	ARRIOLA, MARIA SUSANA	$ 800
21613/04	1555/03P	18-11-03	ESCUELA Nº 207-TW	$ 3.000
21631/04	1034/03			
	SDS	11-11-03	RUIZ, MANUEL F.	$ 800
21631/04	1087/03			
	SDS	26-11-03	ESCUELA Nº 207- TW	$ 3.000
TOTAL				$ 11.100

SON PESOS ONCE MIL CIEN ($ 11.100).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 123/06-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de abril del dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 21529/2004-T.C. caratulado: “COMUNA RURAL DE BUEN PASTO S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2004" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Buen Pasto presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2004.

Que con fecha 05 de abril del 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2004, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Buen Pasto, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2004, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 223.037,54).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 124/06-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de abril del dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 20848/2003-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON s/Rendición de Cuentas - FONDO ESPECIAL PARA LA CALEFACCION" ; y.

CONSIDERANDO: Que los responsables del FONDO ESPECIAL PARA LA CALEFACCION de la MUNICIPALIDAD de RAWSON, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2004.

Que con fecha 05 de abril del 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2004, presentada por los responsables del FONDO ESPECIAL PARA LA CALEFACCION de la MUNICIPALIDAD de RAWSON, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2004, que importan un monto de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($ 86.090,61).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 125/06-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de abril del dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte Nº 20850/2003-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON s/Rendición de Cuentas - FONDO ESPECIAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables del FONDO ESPECIAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2004.

Que con fecha 04 de abril del 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2004, presentada por los responsables del FONDO ESPECIAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2004, que importan un monto de PESOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 66.952,99).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 126/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de abril de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 24.060, año 2005, caratulado: MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL – S/ANTECEDENTES SUMARIO DAÑOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL M.F.P.S.EXPTE. 1595 M.F.P.S. SUMARIO 040-D.S.05); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de los accidentes automovilísticos que sufrieran los vehículos oficiales Marca Renault, Modelo Master, Tipo Transporte de Pasajeros, Dominio EPT-531 y Camioneta Ford Ranger KL C/C 4x4 8 LD Dominio EMR-573 Año 2004 pertenecientes al Ministerio de la Familia y Promoción Social y conducidos en la oportunidad por el agente de ese Organismo Señor Germán Paúl MARTINEZ.-

Que obra a fs. 15) ratificación de la denuncia presentada oportunamente por el Señor Germán Paúl Martínez.-

Que lucen a fs. 25 y vuelta) recortes periodísticos donde dan cuenta de un terrible accidente, en el cual perdiera la vida el presunto inculpado en las presentes actuaciones y a fs. 26) Certificado de Defunción.-

Que a fs. 27/33 obran declaraciones testimoniales de agentes del Organismo.-

Que obran Presupuestos de reparación a fs.46/49).-

Que se expide el Director de Sumarios mediante Dictamen Nro. 07/06-DS (fs. 64 y vuelta).-

Que por Resolución Nº IV 20 se declara la inexistencia de responsabilidad administrativa en los términos del artículo 61º inciso b) del Decreto Ley 1987 en el presente sumario.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 73) Dictamen Nº 44/06, expresando que: " ... atento el estado y las constancias de las citadas actuaciones, correspondería el archivo de la misma (Art. 47º inc. a) primera parte de la Ley 4.139...", criterio éste compartido por el Señor Contador Fiscal a fs. 74) mediante Dictamen Nro. 61/06-C.F.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 47º inc. a) de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese, notifíquese al MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL con remisión del presente expediente y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 127/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de abril de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 23.523, año 2005, caratulado: JEFATURA DE POLICIA – R/ANTECEDENTES SUMARIO EXTRAVIO HANDY MOTOROLA – PREDIO CLUB GERMINAL RAWSON – AGENTE CAÑUMIL VICENTE (EXPTE. N° 282/05); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo del extravío de un equipo de comunicaciones "Motorola" Serie 672 HEL-6250, hecho ocurrido en el predio del Club Deportivo Germinal, elemento que se encontraba a cargo del Suboficial Principal Vicente Eulogio CAÑUMIL.-

Que a fs. 17 y vuelta y 18) Declaración del nombrado agente policial.-

Que a fs. 44 y vuelta) obra Dictamen Nº 863/05-A.L. de la Asesoría Letrada de la Jefatura de Policía.-

Que mediante el dictado de la Resolución Nº 716/05-DRH-B1-SA (fs. 45 y vuelta) se sanciona al Suboficial Mayor de Policía Vicente Eulogio CAÑUMIL con (21) días de arresto sin perjuicio al servicio.-

Que la Comisión Técnica Patrimonial mediante Acta N° 09/05 obrante a fs. 47) resuelve valuar el mencionado equipo en la suma de Pesos Un Mil Novecientos Setenta y Cuatro con Sesenta y Ocho Centavos ($ 1.974,68).-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 71) mediante Dictamen N° 42/05 y la Señora Contador Fiscal a fs. 72) Dictamen Nº 056/06-C.F. expresando que: " ...la valuación del bien en cuestión fue determinada a fs. 47, en $ 1.974,68. Por lo tanto, en virtud de lo establecido por el Art. 47º inc. c) de la Ley 4139, deberá procederse a citar al presunto responsable para que tome vista de las presentes actuaciones y produzca su descargo ...".-

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Suboficial Mayor de Policía Vicente Eulogio CAÑUMIL (D.N.I.N° 14.540.224), a los efectos produzca descargo dentro del término que quince (15) días que al efecto se fija, intimándoselo en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 128/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de abril de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 21031/03- 21085/03- 21197/03- 21205/03- 21223/03- 21224/03 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 171-173-174–464-454-440-437-452-492/03-S.D.S.; 787-788-789-278-285-294/03-P.-I.A.S.; Decretos Nros. 535-765-980-1041/03-P.E.-(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 17/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL; por el PODER EJECUTIVO y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 30.375).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL; por el PODER EJECUTIVO y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, por la suma de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 30.375), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL; POR EL PODER EJECUTIVO Y POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
21031/03	173/03 SDS	26-03-03	CEN.EDUC.FIS.Nº 26	$ 2.500
21085/03	284/03P	19-03-03	JAMES, ANGEL	$ 220
21197/03	765/03P	17-06-03	FUND.C.I.C.-TW	$ 25.000
21205/03	789/03P	24-06-03	C.S.D."LAPRIDA O."	$ 750
21223/03	454/03 SDS	30-06-03	MONACID, MARIA T.	$ 240
21224/03	437/03 SDS	26-06-03	BELMAR, SONIA A.	$ 1.665
TOTAL				$ 30.375

SON PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 30.375).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 129/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de abril de dos seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 20297/02- 20387/02- 20389/02- 20406/02- 20408/02- 20454/02 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 204-284-305-250/02-P.-I.A.S.; 60-97-111-68 (Rectif.por Resol. 125/02)- 266/01- 210-215-229/02-S.D.S. -(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 12/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL y por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO ($ 8.288).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL y por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO ($ 8.288), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.-

EXPTE Nº	RESOL.	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
20297/02	250/02P	27-03-02	ESCUELA Nº 175-TW (1ªa6ªcuota)	$ 1.200
20387/02	204/02P	18-03-02	ASOC.VEC.PLAYA UNION (4ªa6ªcuota)	$ 2.250
20389/02	305/02P	15-04-02	RAMÍREZ MENDEZ, IRUPE (4ªa5ªcuota)	$ 180
20406/02	97/02 SDS	20-03-02	PINEDA, NANCY E.	$ 3.100
20408/02	266/01 SDS	17-07-01	COM.COOP. ESC. Nº 38-CUS.	$ 558
20454/02	229/02 SDS	11-06-02	CEN.JUB.PENS.- P.M.	$ 1.000
TOTAL				$ 8.288

SON PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO ($ 8.288).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 130/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de abril de dos seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 21171/03- 21172/03- 21173/03- 21177/03- 21181/03- 21192/03 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 508-506-509-548-524-527-512-248-226-406-405-466-229-234-235/03-S.D.S.; 860/03-P.-I.A.S. -(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 19/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS ($ 25.200).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS ($ 25.200), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

EXPTE Nº	RES.Nº	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
21171/03	509/03 SDS	10-07-03	ASOC.CUL. GALESA-TREV.	$ 4.000
21172/03	548/03 SDS	30-07-03	CEN.BASQ. CHUBUT-TW	$ 4.000
21172/03	524/03 SDS	18-07-03	C.PRO-AY. AL BOXEADOR	$ 2.000
21173/03	512/03 SDS	10-07-03	GARAY, ROBERTO JORGE	$ 5.000
21177/03	405/03SDS	24-06-03	TRELEW RUGBY CLUB	$ 2.200
21181/03	235/03SDS	23-04-03	FARIAS, MIRNA C.	$ 7.000
21192/03	860/03P	30-06-03	ASOC.VEC.Bº PTE.PERON (4ªcuota)	$ 1.000
TOTAL				$ 25.200

SON PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS ($ 25.200).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 131/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de abril de dos seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 21384/03- 21386/03- 21398/03- 21418/03- 21459/03- 21468/03 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 711-725-758-791-797-798-818-828-853-991-975- 998- 908- 919- 920/03- S.D.S; 1087- 1068- 1067/03-P.-I.A.S.;-(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 26/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y TRES ($ 23.053).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, por la suma de PESOS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y TRES ($ 23.053), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

EXPTE Nº	RESOL. FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
21384/03	711/03SDS03-09-03	BIB.POP.J.M. PUEYRREDON	$ 2.000
21386/03	791/03SDS17-09-03	BUSTOS TRONCOSO, YESICA	$ 7.353
21398/03	1067/03P19-08-03	C.A.F."RUCA CUMELEN"RW	$ 400
21418/03	818/03SDS24-09-03	ROTARY CLUB ANTU-TW	$ 7.000
21459/03	975/03SDS05-11-03	IG.N.V.U.ASAMB. DIOS-CAM.	$ 3.300
21468/03	908/03SDS23-10-03	CLUB OESTE JUNIORS-CR	$ 3.000
TOTAL			$ 23.053

SON PESOS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y TRES ($ 23.053).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 132/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de abril de dos seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 20446/02- 20448/02- 20451/02- 20453/02 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 346-350-375-457-508-531/01-

S.D.S.; 27-50-51-248-249-250-265/02-S.D.S.; -(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 10/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 15.714,55).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 15.714,55), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.-

EXPTE Nº	RESOL.	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
20446/02	350-405/01 SDS	15-10-01	ESCUELA Nº 101-D.	$ 2.000
20448/02	457/01 SDS	07-11-01	ESCUELA Nº 15-P.I.	$ 2.000
20448/02	508-528 /01-18/02	14-01-02	A.B.VOL.PTO.PIRAM	$ 4.000
20448/02	531/01-15/02 SDS	14-01-02	FED.BÁSQUET.CH.	$ 4.104,55
20451/02	51/02 SDS	19-02-02	COCH. ROUGIER	$ 1.300
20453/02	249/02 SDS	25-06-02	LOPEZ, BERNABE	$ 2.310
TOTAL				$ 15.714,55

SON PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 15.714,55).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 133/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de abril de dos seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 21927/04- 21928/04- 21930/04- 21934/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 106-109-110-38-43-44-258-259-272/04-P.-I.A.S.; 1093-1158-1159-1166/03-S.D.S. (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 28/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA ($ 35.130).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA ($ 35.130), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

EXPTE Nº	RESOL.	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
21927/04	109/04P	06-02-04	LIGA FÚTBOL VALLE CH-TW	$ 8.400
21928/04	43/04P	19-01-04	SARRIES, SEBASTIÁN	$ 5.000
21930/04	1093/03SDS	26-11-03	C.J.P."PROSPERO PALAZZO"	$ 8.000
21930/04	1166/03SDS	04-12-03	CARRILLO SAEZ, PRISCILA	$ 5.000
21934/04	258/04P	29-03-04	A.D.T.P.EVENTO SPORT-TW	$ 230
21934/04	259-340/04P	26-04-04	C.S.Y DEP. "ALBERDI"-TW	$ 6.000
21934/04	272/04P	06-04-04	A.P.CICLIS.DE MONTAÑA-CR	$ 2.500
TOTAL				$ 35.130

SON PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA ($ 35.130).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 134/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de abril de dos seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 20778/03- 20789/03- 21026/03- 21168/03-caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 364-366-413-570-573-579/02-S.D.S.; 197-198-199-510-516-497/03-S.D.S. -(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 16/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS ($ 14.800).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS ($ 14.800), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.-

EXPTE Nº	RES. Nº	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
20778/03	413/02SDS	25-10-02	A.C.B.P.ANGELICA NIEVAS-E	$ 2.000
20789/03	570/02SDS	26-12-02	ESC.Nº 93-BS.AS. CHICO	$ 1.000
20789/03	579/02SDS	27-12-02	AS. VEC. Bº LAS ORQUIDEAS	$ 1.800
21026/03	199/03SDS	07-04-03	C.T. CONFEC. UNIDOS-ESQ.	$ 8.000
21168/03	510/03SDS	10-07-03	C.EST.IND.EX-SOV.-C.R.	$ 2.000
TOTAL				$ 14.800

SON PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS ($ 14.800).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 135/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de abril de dos seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 20191/02- 20192/02- 20193/02- 20197/02- 20785/03 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 515-519-523-495-507-510-526-484-488-489-431-434-439/01-S.D.S.; 517-520-521/02-S.D.S.; Decreto Nº 1701/01-P.E. -(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 14/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el PODER EJECUTIVO, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA ($ 19.290).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el PODER EJECUTIVO, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA ($ 19.290), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POR EL PODER EJECUTIVO.-

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
20191/02	523/01SDS	21-12-01	AS.VEC.LAS GOLONDRINAS	$ 4.400
20191/02	1701/01PE	13-11-01	VILLEGAS DE GREENHILL, M	$ 6.200
20192/02	507/01SDS	05-12-01	C.V.C.C."9 DE AGOSTO"-CR	$ 440
20193/02	489/01SDS	22-11-01	FUNDACIÓN CRECER-CR (1ªy2ªcuota)	$ 2.200
20197/02	431/01SDS	26-10-01	J. VEC."BºAGUA POTABLE"	$ 3.250
20785/03	521/02SDS	06-12-02	AS.VEC.Bº30 DE OCTUBRE	$ 2.800
TOTAL				$19.290

SON PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA ($ 19.290).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 136/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de abril de dos seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 21640/04- 21653/04- 21659/04- 21678/04- 29/04- 21688/04 caratulado: TRI-

BUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 1490-1275-1314-1348-1370-1371-1388-1389-1392-1417/03-P.-I.A.S.; 844-848-895-845-854-867/03-S.D.S. -(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 25/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS ($ 16.600).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS ($ 16.600), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

EXPTE Nº	RESOL. FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
21640/04	1490/03P04-11-03	HOG"PEDRO DETTORI"TW (1ªy2ªcuota)	$ 4.000
21653/04	844/03SDS02-10-03	ESCUELA Nº 17-TECKA	$ 900
21659/04	854/03SDS06-10-03	ESCUELA Nº 709-J.S.M.	$ 2.000
21678/04	1275/03P24-09-03	ESC.EQUIT."VILLA INES"-G	$ 1.000
21685/04	1370/03P14-10-03	AS.VEC.Bº A. MOURE-CR	$ 8.000
21688/04	1417/03P22-10-03	CEN.EST.ESC.SUP. DER.PM	$ 700
TOTAL			$ 16.600

SON PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS ($ 16.600).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 137/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de abril de dos seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 21620/04- 21626/04-21628/04- 21630/04- 21634/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 1495-1520-1527-1450-1460-1494-1430-1431-1437-1199-1402-1544/03-P.-I.A.S.; 1027-1029-1052/03-S.D.S. -(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 23/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($ 10.650).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, por la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($ 10.650), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

EXPTE Nº	RES. FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
21620/04	1495/03P04-11-03	CASTRO BLANCO, JOSE C.	$ 2.000
21626/04	1494/03P04-11-03	GOMEZ, HUGO EDGAR	$ 2.000
21628/04	1430/03P28-10-03	BUSTOS, ANAHI	$ 500
21628/04	1431/03P28-10-03	COMODORO RUGBY CLUB	$ 1.500
21630/04	1544/03P14-11-03	HUNTER, MONICA RAQUEL	$ 200
21634/04	1027/03SDS07-11-03	ORG.INT."COR-ELB"-TW	$ 800
21634/04	1029/03SDS11-11-03	CABEZA, BLANCA ESTELA	$ 3.650
TOTAL			$ 10.650

SON PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($ 10.650).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 138/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de Abril de dos mil seis, reunidos en

Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 23530 y 23531/05 caratulados: MINISTERIO DE LA PRODUCCION S/ RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2005 – RESOL. Nº 160 -161 y 165/05 y 166 -167 y 168/05 en CONCEPTO DE SUBSIDIOS; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 24/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA PRODUCCION, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL ($ 53.000,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA PRODUCCION por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL ($ 53.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

EXPTE Nº	RES/DTO FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
23530/05	160/05 MP18-08-05	COOP.DE VIVIENDA, CRED. Y CONSUMO "EL MARQUESADO"	$ 7.000,00
23530/05	161/05 MP18-08-05	COOP.SERV.PÚBLICOS Y VIVIENDA DE RIO PICO	$ 8.000,00
23530/05	165/05 MP18-08-05	COOP. ELECTRICA DE GUALJAINA	$ 10.000,00
23531/05	166/05 MP18-08-05	ASOC. MUTUAL AFILIADOS A SEROS CHUBUT "A.M.A.Se.Ch."	$ 3.000,00
23531/05	168/05 MP18-08-05	COOP. SERV. PUBLICOS, CONSUMO Y VIV. RAWSON	$ 25.000,00
TOTAL			$ 53.000,00

SON PESOS CINCUENTA Y TRES MIL ($ 53.000,00);

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 139/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de Abril de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 20198/02- 20199/02- 20244/02- 20278/02- 20327/02 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 413-426-430-372-397-406-514-517-530/01-S.D.S.; 46-83-94-98-273-278-286/02-P-I.A.S.; -(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 13/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL y por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO ($ 4.895).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL y por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO ($ 4.895), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.-

EXPTE Nº	RESOL. FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
20198/02	426/01SDS24-10-01	A.C."VIRGILIO FERNANDEZ "	$ 500
20199/02	397/01SDS05-10-01	FED.CHUB. VOLEIBOL-CR	$ 1.500
20199/02	406/01SDS15-10-01	ESCUELA Nº 2407-PM	$ 700
20244/02	98/02P 11-02-02	DANZAS "KUME WENI"	$ 1.000
20278/02	514/01SDS10-12-01	ASOC.COOP.ESC. Nº 94-L.B.	$ 500
20278/02	517/01SDS12-12-01	TRAMALEO, LAURA M.	$ 195
20327/02	273/02P 05-04-02	FUND.TIERRA SALVWEF	$ 500
TOTAL			$ 4.895

SON PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO ($ 4.895).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 140/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes Abril del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente Nº 21098/03, caratulado MINISTERIO DE SALUD – S/Rendición de Cuentas - ejercicio 2003 - ACCION SOCIAL DIRECTA DE EMERGENCIA – SAF 70, y

CONSIDERANDO: que el responsable de ACCION SOCIAL DIRECTA DE EMERGENCIA presenta las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003.

Que con fecha 10 de Abril de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe in- terno de Auditoría previsto en el artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003, por un total de pesos cuarenta y un mil novecientos setenta y ocho ($ 41.978).

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2003, presentada por el responsable de ACCION SOCIAL DIRECTA DE EMERGENCIA, en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2003, de la JURISDICCION 70 – SAF 70, de la Fuente de Financiamiento Nº 301, que importa un monto de pesos cuarenta y un mil novecientos setenta y ocho ($ 41.978).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 141/06.

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 21 días del mes de Abril del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y .

VISTO: El Expte Nro.19404/00 - 04-T.C. caratulado: “MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS /Rendición de Cuentas - Ejercicio 2000, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, presentan la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2000 del SAF 30 – MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS Y SERVICIOS P{UBLICOS;

Que con fecha 07 de Abril de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2000, presentada por los responsables del MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2000, para la Jurisdicción 30 – SAF 30 – MINISTRRIO DE HACIENDA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, por las Fuentes de Financiamiento 111 y 404 que importan un monto de pesos once millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y siete con once centavos ($ 11.099.747,11).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 142/06

En Rawson, capital de la Provincia de Chubut, a los 21 días del mes de Abril de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: el expediente Nº 20677/03,caratulado MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas - AREA PROGRAMÁTICA NOROESTE - SAF 76 – Fte. Fto. 371 - Ejercicio 2003, y

CONSIDERANDO: Que el responsable del AREA PROGRAMATICA presenta las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de ejercicio 2003.

Que con fecha 05 de Abril de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su in- forme interno de Auditoría previsto en el artículo 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003, por un total de pesos dieciocho mil doscientos veintinueve con cincuenta y ocho centavos ($ 18.229,58).

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2003, presentada

por el responsable AREA PROGRAMATICA NOROESTE, en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2003, de la JURISDICCION 70 – SAF 76,de la fuente de financiamiento Nº 371, que importa un monto de pesos dieciocho mil doscientos veintinueve con cincuenta y ocho centavos ($18.229.58).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y al responsable.-

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 143/06

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 21 días del mes Abril del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente Nº 21087/03, caratulado MINISTERIO DE SALUD– AREA PROGRAMATICA NOROESTE s/rendición de Cuentas del ejercicio 2003, y

CONSIDERANDO: Que el responsable del AREA PROGRAMATICA NOROESTE presenta las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003.

Que con fecha 07 de Abril de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de Auditoria previsto en el artículo 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003, por un total de pesos seiscientos noventa y nueve mil noventa y siete con cincuenta y cinco centavos ($ 699.097,55)

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2003, presentada por el responsable AREA PROGRAMATICA NOROESTE en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2003, de la JURISDICCION 70 – SAF 76, de la Fuente de Financiamiento Nº 370, que importa un monto de pesos seiscientos noventa y nueve mil noventa y siete con cincuenta y cinco centavos ($ 699.097,55)

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y al responsable.-

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 144/06-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de Abril del dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 24008/06-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS- S/REQ. REND. CTAS. SUB. DECRETO Nº 185/05 - "MUNICIPALIDAD DE TRELEW" ; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Intendente de la Municipalidad de Trelew presenta la Rendición de Cuentas correspondiente.

Que con fecha 04 de Abril del 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Subsidio otorgado por Decreto Nº 185/05, por la suma de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000) a la Municipalidad de Trelew.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a la Municipalidad de Trelew, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 145/06-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de Abril del dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 24007/06-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS- S/ REQ.REND.CTAS.SUB.RESOL. Nº 879/05- "MUNICIPALIDAD DE TRELEW" ; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Director de Cultura de la Municipalidad de Trelew presenta la Rendición de Cuentas correspondiente.

Que con fecha 04 de Abril del 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución Nº 879/05 IAS, por la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000) a la Municipalidad de Trelew.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a la Municipalidad de Trelew, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 146 /06-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de Abril del dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 24033/06-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS-S/REQ.REND.CTAS.SUB. RESOL. Nº 393/2005.(MUNICIPALIDAD DE TRELEW); y

CONSIDERANDO: Que el responsable Intendente de la Municipalidad de Trelew presenta la Rendición de Cuentas correspondiente.

Que con fecha 04 de Abril del 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución Nº 393/05, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS ($ 24.462) a la Municipalidad de Trelew.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a la Municipalidad de Trelew, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 147/06-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de Abril del dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 24009/06-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS- S/ REQ.REND.CTAS.SUB.RESOL. Nº 977/05 "MUNICIPALIDAD DE TRELEW" ; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Intendente de la Municipalidad de Trelew presenta la Rendición de Cuentas correspondiente.

Que con fecha 04 de Abril del 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución Nº 977/05 SDS, por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS ($ 6.600) a la Municipalidad de Trelew.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a la Municipalidad de Trelew, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 148/06-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de Abril del dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 24034/06-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS- S/ REQ.REND.CTAS.SUB.RESOL. Nº 1687 y 1638/2005. (MUNICIPALIDAD DE TRELEW) ; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Intendente de la Municipalidad de Trelew presenta las Rendición de Cuentas correspondiente.

Que con fecha 04 de Abril del 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por Resoluciones Nº 1687/05 M.F.P.S. y Nº 1638/05 M.F.P.S., por las sumas de PESOS TRES MIL ($ 3.000) y PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($ 2.550) a la Municipalidad de Trelew.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a la Municipalidad de Trelew, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 149/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de Abril de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 21273/03 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 479-555-559/03-S.D.S.-(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 20/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución Nº 555/03, de fecha 31-07-03 de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO ($ 1.588) a favor del Sr. Roberto Jorge DOMINGUEZ; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO ($ 1.518) y la devolución del sobrante a PESOS SETENTA ($ 70).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución Nº 555/03-S.D.S., de fecha 31-07-03 de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO ($ 1.588) a favor del Sr. Roberto Jorge DOMINGUEZ; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO ($ 1.518) y la devolución del sobrante a PESOS SETENTA ($ 70).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 150/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de Abril de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº. 21026/03 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 197-198-199/03-S.D.S. -(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 15 / 06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución 197/03, de fecha 07-04-03 de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL por la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000) a favor de la FEDERACIÓN DE GIMNASIA DEL CHUBUT; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS DOS MIL VEINTIOCHO ($ 2.028) y la devolución del sobrante a PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS ($ 972). -

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución Nº 197/03, de fecha 07-04-03 de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL por la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000) a favor de la FEDERACIÓN DE GIMNASIA DEL CHUBUT; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS DOS MIL VEINTIOCHO ($ 2.028) y la devolución del sobrante a PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS ($ 972). -

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 151 /06

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 25 días del mes Abril del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente Nº 20931/03, caratulado Ministerio de Salud – Fondo Especial Arancelamiento Hos-

pitalario Provincial S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2003, y

CONSIDERANDO: Que el responsable de Fondo Especial Arancelamiento Provincial presenta las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003.

Que con fecha 31 de Marzo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de Auditoría previsto en el artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003, por un total de Pesos ciento cincuenta y seis mil quinientos ochenta con setenta y seis centavos ($ 156.580,76).

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2003, presentada por el responsable del Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial, en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2003, de la JURISDICCION 70 – S.A.F. 70, de las fuentes de financiamiento 373, 374 y 375que importa un monto de Pesos ciento cincuenta y seis mil quinientos ochenta con setenta y seis centavos ($ 156.580,76).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 052/06.-

Rawson (Chubut), 12 de abril de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 24.078, año 2006, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 01/06 – Adquisición Tesoros Móviles (Nota Nº 114/06)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Contador Fiscal a fs. 201) mediante Nota Nº 78/06-C.F. y al Asesor Legal a fs. 202) mediante Dictamen Nº 46/06.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 053/06.-

Rawson (Chubut), 17 de abril de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 24.062, año 2006, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 02/06 Obra: Ampliación Biblioteca Área 23 (Expte. Nº 0392/06 – Nota 0464/2006)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 785) mediante Dictamen Nº 775/06; al Asesor Legal a fs. 786/787 y al Contador Fiscal a fs. 788) mediante Dictamen Nº 45/06-C.F..-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en el Concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 054 /06.-

Rawson (Chubut), 24 de abril de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 24.101, año 2006, caratulados: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 23-AVP-2006 Contratación en Alquiler de Un (1) Rodillo Vibrante Autopropulsado y un (1) Rodillo Neumático Autopropulsado c/ Operadores p/ Obra Pavimentación Ruta Provincial Nº 72º - Tramo Ruta Nac. 259 – Río Percey (Nota 578-AVP)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 100) y al Contador Fiscal a fs. 101) mediante Dictamen Nº 47/06.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 055 /06.-

Rawson (Chubut), 25 de abril de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 24.111, año 2006, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 07-AVP-2006 – Adquisición de Cuchillas Para Motoniveladoras (Nota Nº 597-A.V.P.)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal de fs. 232) mediante Dictamen Nº 51/06 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 233) mediante Dictamen Nº 066/06-C.F., dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 056 /06.-

Rawson (Chubut), 26 de abril de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 24.077, año 2006, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 88/05 Obra: Proyecto y Construcción de 100 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexo en Comodoro Rivadavia – Renglón I 58 Viv. – Renglón II 42 Viv. (Expte. Nº 0917/00 – SHO y SPipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 872/873 mediante Dictamen 778/06; al Asesor Legal a fs. 874) mediante Dictamen 54/06 y al Contador Fiscal a fs. 875) mediante Dictamen Nº 49/06-C.F.; dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyo, lo que ASI SE DICTAMINA.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 057/06.-

Rawson (Chubut), Abril 27 de 2.006.-

VISTO: El Expediente Nº 24.104, año 2006, caratulado: I.P.V. Y D.U. R/ANTECEDENTES DEL ADICIONAL: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN BIDET CON GRIFERIA: COCINA, TERMOTARQUE, CALORAMA Y POSTIGOS METALICOS – VIVIENDAS PLAN FEDERAL I (EXPTE.535/2006 –I.P.V. y D.U.); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 35) Dictamen Nº 781/06, Asesor Legal a fs. 36) Dictamen Nº 57/06 y Contador Fiscal a fs. 37) Dictamen Nº 072/06-C.F., dictámenes que este Tribunal comparte y hace suyos, lo que ASI SE DICTAMINA.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Adicional.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 058 /06.-

Rawson (Chubut), 27 de abril de 2006.-

VISTO: El Expediente N° 24.154, año 2006, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – S/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 21-AVP-2006 OBJETO ADQUISICIÓN MARCADORES REFLECTIVOS (EXPTE.:00487-C-2006);y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 170) mediante Dictamen N° 56/006 y al Contador Fiscal mediante Dictamen N° 52/06 a fs. 171); dictámenes estos que el este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyo, lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 059 /06.-

Rawson (Chubut), 27 de abril de 2006.-

VISTO : El Expediente N° 24.079, año 2006, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – S/ ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2006 – "OBRA REDISEÑO GEOMÉTRICO Y REPARACIÓN DE PUENTES COMODORO RIVADAVIA (EXPTE.379/2006);y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico mediante Dictamen N° 776/06 a fs.532).-

Que se ha expedido a fs 533) y 534) Asesoría Legal mediante Dictamen N° 55/06 y Contador Fiscal mediante Dictamen N° 51/06, dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyo, lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite licitatorio.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 60/06.-

Rawson (Chubut), 28 de abril de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 24.170, año 2006, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – S/ Antecedentes Licitación Pública Nº 02-AVP-2006 – Adquisición Cadenas Varias (Expte. Nº 337/06)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 307/307 vuelta mediante Dictamen Nº 58/06 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 308) mediante Dictamen Nº 74/06-C.F..-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 061 /06.-

Rawson (Chubut), 03 de Mayo de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 24.105, año 2006, caratulado: MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – R/ANTECEDENTES CONCURSO DE PRECIOS Nº 01/2006 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN PISO DEPORTIVO CLUB NÁUTICO Y DEPORTIVO RADA TILLY" (NOTA 041/06-M.R.T.); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 198 y vuelta) Dictamen Nº 779/06, Asesoría Legal a fs. 199) y Contador Fiscal a fs. 200) Dictamen Nro. 107/06-C.F., dictámenes que este Tribunal comparte y hace suyos, lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso de Precios.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 062/06.-

Rawson (Chubut), 03 de mayo de 2006.-

VISTO : El Expediente N° 24.155, año 2006, caratulado:" MUNICIPALIDAD DE PASO DE INDIOS – S/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA OBRA: PAVIMENTO URBANO LOCALIDAD PASO DE INDIOS "(Expte. N° 01/05)

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 127) mediante Dictamen N° 782/06, al Asesor Legal a fs. 128) y al Contador Fiscal a fs. 129) mediante Dictamen N° 108/06 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Paso de Indios hará saber el resultado recaído en el presente trámite licitatorio.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 63/06.-

Rawson (Chubut), 04 de mayo de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 24.156, año 2006, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – S/Antecedentes Concurso Privado de Precios

Nº 26-AVP-2006 – Estudio de Ingeniería y Proyecto Ejecutivo de Obra – Ruta Provincial Nº 72 Tramo Puente Sobre Río Percy – Empalme Ruta Nº 71 (Expte. 00152-SP-2006)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 1132) mediante Dictamen Nº 783/06; al Contador Fiscal a . 1133) mediante Dictamen Nº 53/06-C.F. y el Asesor Legal a fs. 1134), dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte no existiendo observaciones que formular al trámite del Visto, lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS

Provincia del Chubut

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO DISEMINADO, DENOMINADO «LA FORTUNA», UBICADO EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT, TITULARES: ANTONIO HUGO GIMENEZ, CARLOS EDUARDO HUERGO y CARLOS LEON SHEFFIELD – EXPEDIENTE Nº 13.735/01.

«Rawson, Chubut, 3 de Julio de 2001. Sr. Director General de Minas y Geología. Lic. Guillermo Hughes S.D. – Ref. Manifestación de descubrimiento «La Fortuna». Me dirijo a Ud. a los efectos de agregar a la planilla adjunta de manifestación de descubrimiento los nombres y demás datos personales de los titulares de la mencionada manifestación, A saber: Giménez, Antonio Hugo, LE 6646928. Argentino, casado, comerciante. Domicilio real: Jujuy 1613 – Río Cuarto – Córdoba. Huergo, Carlos Eduardo. Argentino. LE 7881332. Domicilio: Río Cuarto. Córdoba. Sheffield, Carlos León. LE 7325837. Argentino, casado, licenciado en Geología. Domicilio: San Martín 456 – Rawson – Chubut. Saludo a Ud. muy atentamente. Hay una firma ilegible aclarada que dice: Lic. Carlos Sheffield. Apoderado». «MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellidos, Nombres/Razón Social. GIMENEZ, ANTONIO HUGO Y OTROS. Documento de Identidad. LE: 6646928. Nacionalidad: ARGENTINO, Profesión: COMERCIANTE. Domicilio Real: Calle/Nº JUJUY 1613 – RIO CUATRO. Domicilio Legal: Calle/Nº SAN MARTIN 456 – RAWSON. DATOS DEL APODERADO. Apellidos, Nombres. SHEFFIELD, CARLOS LEON. Documentos de Acreditación que acompaña. LE 7.325.837. DATOS DEL SUPERFICIARIO. Apellidos, Nombres. (CATEO Nº 13112/97). NOMBRE DE LA MINA: LA FORTUNA. MINERAL DESCUBIERTO. ORO DISEMINDADO. UBICACIÓN. Departamento: CUSHAMEN. Sección: J-III, Fracción: D. COORDENADAS. (X;Y) L.L.: (5311540; 1540350); 1 (5313583,71; 1535860,50); 2 (5313583,71; 1544226,50); 3 (5305217,71; 1544226,50); 4 (5305217,71; 1535860,50). Acompaña muestra del mineral: SI. MUESTRA Nº 61. Superficie. Art. 113º Código de Minería: 6959,4529 Has. Hay una firma ilegible aclarada que dice: CARLOS SHEFFIELD». «Presentado en mi oficina hoy cinco de Julio de dos mil uno a las ocho horas con muestra legal y reposición. Fdo. María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas». «CORRESPONDE EXPTE. 13735/01. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: La presente manifestación de descubrimiento de Oro diseminado ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: NOMBRE DE LA MINA: «LA FORTUNA». PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5311540 Y= 15403350. AREA DE INDISPONIBILIDAD: Delimitada entre los puntos: 1 – X=5313583,71 Y=1535860,50; 2 – X=5313583,71 Y=1543841,00; 3 – X=5312558,00 Y=1543841,00; 4 – X=5312558,00 Y=1544226,50; 5 – X=5305217,71 Y=1544226,50; 6 – X=5305217,71 Y=1535860,50- SUPERFICIE: 6959 Has. 45 a. 29 cas. CATEO DE ORIGEN: Expte. Nº 13112/97. MANIFESTACIONES COLINDANTES: «EL CICLON» (Expte. Nº 13062/97). «LA AVENTURA III» (Expte. Nº 13698/01). DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 25 de Julio de 2001. INFORME Nº 137/01. Firmado: Agrim. Orlando H. Sayegh. Director de Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología.» «Cde. Expte. Nº 13735/01. Mina: «LA FORTUNA». ESCRIBANIA DE MINAS, 29 de Abril de 2001. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominada «LA FORTUNA», presentada por los Sres. GIMENEZ ANTONIO, HUERGO CARLOS, SHEFFIELD CARLOS, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Cushamen de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 5/6. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son de propiedad de JACHIMOWIECZ FRANCISCO, CESAR ACHERITO BEHERE, HORACIO SANCHEZ, constando a fs. 8, 9 y 10 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de los Sres. GIMENEZ ANTONIO, HUERGO CARLOS, SHEFFIELD CARLOS. Fdo.: María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas.» «RAWSON (Chubut), 07 de Mayo del 2002. VISTO: El presente Expediente Nº 13.735/01 de Descubrimiento de un Yacimiento de

Oro diseminado, denominado «LA FORTUNA» ubicado en el Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fs. 5/6 y de Escribanía de Minas de fs. 11; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGISTRESE la mina de Oro diseminado, denominada «LA FORTUNA» a nombre de los Sres. Antonio GIMENEZ, Carlos HUERGO y Carlos SHEFFIELD, en el Protocolo de Descubrimientos de Minas y Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Arts. 68, 69, 70 y 71 del Código de Minería) bajo apercibimiento de Ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago de Canon Minero por el término de TRES (3) años. (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Escribanía de Minas y Dirección de Economía y Promoción Minera, sobre la fecha de vencimiento de la exención. Artículo 5º.- REGISTRESE. Notifíquese y Repóngase. DISPOSICION MINERA Nº 104/02 – DGMyG. Firmado: Lic. GUILLERMO HUGHES. DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Mrio. de la Producción; EDUARDO R. MARTIN. ASESOR LETRADO. DIR. GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA.; Agrim. ORLANDO H. SAYEGH. DIRECTOR DE CONCESIONES MINERAS. DCCION. GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA.»

REGISTRADA BAJO EL Nº 1814 Fº 1594 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE Antonio Hugo GIMENEZ, Carlos Eduardo HUERGO y Carlos León SHEFFIELD CON FECHA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.

RAWSON (CHUBUT), 07 de Mayo del 2002.

MARIA DEL HUERTO DESCHAMPS de LASSAGA
Doctora Notarial
Escribana de Minas

P: 10, 17 y 22 -05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Suscripta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don CARLOS PASCUAL GOMEZ para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: «GOMEZ, CARLOS PASCUAL s/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 386, Año 2006), bajo apercibimiento de Ley.

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 04 de Mayo de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-05-06 V: 19-05-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de IRIBARREN, BAUTISTA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Octubre de 2004.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 17-05-06 V: 19-05-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SANTIAGO CARLOS RODRIGUEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 18 de Abril de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 17-05-06 V: 19-05-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARIA MESCHIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 09 de Mayo de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 17-05-06 V: 19-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del

Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Doctora Gladys C. Cuniolo, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Denegri, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos días en el Boletín Oficial y en el diario Jornada, a la demandada señora SILVIA GARDINE para que dentro del plazo de CINCO DIAS comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados «PECILE, HORACIO C/GARDINE, SILVIA s/COBRO DE ALQUILERES» (Expte. 1687 Año 2005), bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que la represente.

Trelew, Chubut, 02 de Mayo de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 17-05-06 V: 18-05-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ORLANDO IBARRA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Marzo de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-05-06 V: 17-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Diego Alvarez, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ANA LUISA AGUIRRE, para que se presenten en los autos caratulados: «AGUIRRE, ANA LUISA S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 264, Año 2005, Letra A).

Esquel, 24 de Abril del 2.006.

Publíquese por tres (3) días.

DIEGO G. ALVAREZ
Secretario de Refuerzo

I: 15-05-06 V: 17-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo por subrogación legal de la Dra. Cristina Marquez, en autos: «BRAVO, DAVID S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 63-2005), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don DAVID, BRAVO, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. Esquel, 29 de Marzo de 2.006.

Publicación: Tres (3) días.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 15-05-06 V: 17-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de los Señores FERNANDO ANSIN y SOLEDAD FRAILE en autos: «ANSIN FERNANDO – FRAILE SOLEDAD S/SUCESION», Expte. Nº 2565 Año 2005. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 02 de Mayo de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 15-05-06 V: 17-05-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DEL RIO FERNANDEZ JOSE Y CASTIÑEIRA MONTERO, FRANCISCA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Mayo de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-05-06 V: 17-05-06.

EDICTO

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4, con sede en H. Irigoyen Nº 650, cita y emplaza en los autos caratulados «VASQUEZ JOSE AMADEO, MAYORGA NORA IRENE Y VASQUEZ IRIS ADELA S/SUCESION»

Expte. Nº 274/06, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta días lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice así: «Comodoro Rivadavia, Marzo 01 de 2006…Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico». Fdo.: Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez».

Comodoro Rivadavia, 17 de Marzo de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 15-05-06 V: 17-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes en los autos caratulados; «MONTOYA ERNESTO – AREVALO ANA LIDIA S/SUCESION», Expte. Nº 205/06.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico».

Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 15-05-06 V: 17-05-06.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el señor Juez de Instrucción Dr. Jorge C. Pellegrini, a cargo del Juzgado Nº Uno de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Unica, en los autos caratulados: «ALMADA VIVIANA S/DCIA. ROBO», Expte. Nº 3253 Año 2004, a los fines de proceder de conformidad con lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P., publíquese por el término de cinco días, la citación de CESAR HERNANDEZ con último domicilio en Ameghino 1565 y de quien se desconoce demás datos personales, quien deberá presentarse dentro de los 5 días, a contar desde la última publicación en este Juzgado, a los fines de recepcionarle declaración a tenor del art. 262 del C.P.P., por el delito de mención en autos, todo ello bajo apercibimiento de procederse a decretar su rebeldía y captura.

Dra. STELLA MARIS PRADA
Secretaria

I: 12-05-06 V: 18-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de CLEMENTINA GARCIA, para que se presenten en autos: «GARCIA CLEMENTINA S/SUCESION ABINTESTATO» (Expte. Nº 270/06). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 21 de Abril de 2006.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 16-05-06 V: 18-05-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HECTOR TERRONE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, 05 de Abril de 2.006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 16-05-06 V: 18-05-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANDRES STICH E ISABEL VALVERDE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Mayo de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 16-05-06 V: 18-05-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CARMEN TERESA ESPI-

NA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 25 de Abril de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 16-05-06 V: 18-05-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adrián Alberto Duret, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Liliana Abraham, se hace saber por DOS DIAS que en los autos caratulados «MARTINEZ, SANTIAGO RUBEN C/SATURNO S.A. y/o CESAR HOPE JONES y/o quien Result. Resp. S/Indem. de Ley» (Expte. 5011 – Fº 386 – año 1995 – Letra 5011), ha sido designado Martillero Público don Facundo Ibáñez, Mat. Nº 28 – Tº 1, Fº 12/13, para que proceda a la venta en pública subasta en bloque es decir las dos unidades funcionales como un todo único, en consecuencia tomase como base única la suma de Pesos Setenta Mil Ciento Sesenta y Siete con 77/00 ($ 70.167,77) de los inmuebles individualizados como: Circunscripción 1, Sector 8, Manzana 30, Parcela 8, Unidad Funcional Nº 5 (ex ch. 136-Mza. 1-Lote 8), Padrón 7309-005 y Circunscripción 1, Sector 8, Manzana 30, Parcela 8, Unidad Funcional Nº 6 (ex ch.136. Mza. 1-Lote8, Padrón 7309-006). Consignados en el Registro de la Propiedad Inmueble como: Unidad Funcional Nº 5, integrada por el Polígono 01-01, compuesta por una superficie total de 88,96 M2. y un porcentual de Dominio del 5,78%; Unidad Funcional Nº 6 integrada por el Polígono 01-02 compuesto por una superficie total de 62,97 M2. y un porcentual de Dominio del 9,19%. Todos los porcentuales de dominio con respecto al 100% del edificio, el cual se halla construido sobre la parcela 8 de la Manzana 30 del Bº Padre Juan MUZZIO de Trelew, Provincia del Chubut, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula (01-37) 15.590/0.

CONSTATACION DE LAS UNIDADES Y ESTADO DE OCUPACION: UNIDAD Nº 5: Consta de tres dormitorios, cocina comedor y baño. Se halla ocupada por Hugo STANISCIA, en carácter de propietario, con su grupo familiar; UNIDAD Nº 6: Compuesta por dos dormitorios, living, cocina comedor y baño. Se halla ocupado por la Sra. Melina MARTIN, que ocupa el inmueble en carácter de inquilina y lo hace con su grupo familiar. DEUDA MUNICIPAL: el inmueble individualizado como: Cir. 1 – Sector 8-Man.30-Parcela 8- Unidad Funcional 5 (Ex Chacra 136-Man. 1 Lote 8) – Padrón 7309-005 (anterior 73009-000). Por impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios: No registra deuda hasta la 4ª Cuota año 2006, inclusive (abril 2006). Contribución de Mejoras: (Pavimento, cercos, veredas, etc.) No registra deudas. Derecho de Construcción: No se pudo ingresar a realizar la Inspección correspondiente, por lo que no hay constancia de la situación de los planos del inmueble. Inmueble individualizado como Cir. 1 – Sect. 8 – Man. 30 – Parcela 8 – Unidad Funcional 6 (Ex Chacra 136 – Manzana 1 – Lote 8) Padrón 7309-006. Tiene deuda por impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios por la suma de $ 249,30, por saldo Plan de Pago Nº 7496-Ordenanza 8271 (no al día), período en plan: 11ª Cuota año 2001 a 11ª Año 2004; Más $ 199,00 por el período posterior: 12ª Cuota año 2004 a 11ª año 2005, inclusive. Contribución de Mejoras (pavimento, cercos, veredas, ect.) No registra; Derecho de Construcción: Debe solicitar final de obra. Déjase constancia que en caso de existir deuda por expensas y teniendo estas carácter de obligaciones «propter rem» deberán ser pagadas por el adquirente. Asimismo, deberá abonar el 1% de sellado conforme lo establece el Art. 153 del Cód. Fiscal. SUBASTA: Se realizará el día 19 de mayo de 2006, a las 11 hs. en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto de los bienes, durante la publicación de los edictos en horario comercial. SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio. COMISION: Tres por ciento (3%) en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 12 de MAYO de 2006.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM
Secretaria

I: 16-05-06 V: 17-05-06.

EDICTO LEY 11867
VENTA DE FONDO DE COMERCIO

Herman Leo Schulze, DNI 7.331.393, casado, empresario, domiciliado en calle Italia Nº 535 piso 8 dpto. A de esta ciudad VENDE a favor del Sr. Fabián Almonacid, DNI Nº 18.042.416, casado, empresario, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 835 de esta ciudad, todos los derechos que tiene sobre el fondo de comercio **CRISTAL SUD** del rubro vidriería ubicado en calle Dorrego, Nº 1435 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Oposiciones por el término de ley ante la Escribana María Lucrecia Leiva con domicilio en Belgrano 962 de esta ciudad.

I: 11-05-06 V: 17-05-06.

EDICTO

ECORAD S.R.L.

Modificación Capital Social – Aumento de Capital

Por resolución de socios del 31 de Marzo de 2006, la sociedad modificó la cláusula cuarta del Capítulo III del contrato constitutivo, quedando redactado de la siguiente manera: «El Capital Social se fija en la suma de pesos cuatro mil ($ 4.000.), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos diez ($ 10,00) cada una, suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Señor Horacio Enrique García, cien (100) cuotas representativas de pesos un mil ($ 1.000.); se-

ñor Orlando Echeverría, cien (100) cuotas representativas de pesos un mil ($ 1.000.); señor Rubén Alejandro Andreoli, cien (100) cuotas representativas de pesos un mil ($ 1.000.); Los herederos del socio fallecido señor Leopoldo Marco; Señora Haydée Cecilia Martines, cincuenta (50) cuotas representativas de pesos quinientos ($ 500.); señora María Mercedes Marco, veinticinco (25) cuotas representativas de pesos doscientos cincuenta ($ 250). y señorita María Cecilia Marco veinticinco (25) cuotas representativas de pesos doscientos cincuenta ($ 250.)».

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 17-05-06.

EDICTO

Para su publicación en el Boletín Oficial, correspondiente a:

SOL AUSTRAL S.R.L.

Datos personales de los socios: DIEGO HERNAN RUBIO de 28 años de edad, soltero, argentino, empleado, domiciliado en Fournier 332 de la ciudad de Puerto Madryn, con DNI Nº 26.364.895 y CLEMENTE COSTA de 30 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Belgrano 631 de la ciudad de Puerto Madryn, con DNI Nº 24.796.495.

Fecha de constitución: 04 de mayo de 2006.

Denominación de la sociedad: SOL AUSTRAL S.R.L.

Domicilio Legal: Sarmiento 466 – Puerto Madryn

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar para sí, para terceros o asociada con terceros: a) El procesamiento de frutos del mar en todas y/o cualquiera de las especialidades, ya sea en plantas industriales, establecimientos frigoríficos y locales comerciales propios o de terceros; a bordo de barcos propios o de terceros; b) La compra y venta de frutos del mar, en cualquier etapa de industrialización y/o comercialización con destino al mercado interno y/o exportación; c) El servicio de limpieza, mantenimiento y reparaciones de máquinas, motores, instalaciones y equipamiento de plantas industriales y/o frigoríficas, material rodante y navíos. d) El servicio de manipulación de cargas, estiba y logística de cargas y/o descargas de mercaderías en general, en plantas industriales, puertos, muelles y/o a bordo de buques, transporte, almacenamiento y/o distribución. e) La compra, venta y distribución de mercaderías, suministros, combustibles y lubricantes para la actividad naval pesquera.

Duración de la sociedad: 10 años.

Capital Social: $ 12.000.

Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del Gerente MARTIN ESTEBAN RUBIO (DNI Nº 23.992.534).

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 17-05-06.

EDICTO LEY 21.357

MACRO COMUNICACIONES S.R.L.

Cesión de cuotas sociales del socio Marcelo Antonio López a favor del Señor Felipe José García Melano

1. Cedente: MARCELO ANTONIO LOPEZ, DNI 14.843.139, de profesión abogado, nacido el 13/06/1962, argentino, domiciliado en Calle Caseros Nº 1579 de la ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil casado.

2. Cesionario: FELIPE JOSE GARCIA MELANO, DNI 18.065.361, argentino, de profesión empresario, casado, nacido el 28/09/1966, domiciliada en Tte. García Nº 443 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

3. Objeto de la Cesión: 20% del capital social de Macro Comunicaciones S.R.L., cuyo valor nominal asciende a la suma de pesos un mil doscientos ($ 1.200,00) y está conformado por ciento veinte cuotas (120) cuotas de capital de pesos diez ($ 10,00.) cada una de valor nominal.

4. De acuerdo a la cesión descripta el capital social de Macro Comunicaciones S.R.L. queda distribuido de la siguiente manera: Marcelo Antonio López la cantidad de cuatrocientas ochenta (480) cuotas de capital de Valor Nominal Pesos diez cada una (V.N. $ 10 c/u) y Felipe José García Melano la cantidad de un ciento veinte (120) cuotas de capital de Valor Nominal Pesos diez cada una (V.N. $ 10. c/u). Las cuotas sociales han sido integradas en su totalidad.

5. Como consecuencia de la cesión de cuotas realizada, se resuelve modificar los artículos 4) y 8) del Contrato Social, los que quedarán redactados de la siguiente manera: «ARTICULO 4): El capital social lo constituye la suma de Pesos seis mil ($ 6.000.) representados por seiscientas (600) cuotas de capital de Valor Nominal Pesos diez cada una ($ 10,00.) que los socios suscriben en este acto en su totalidad de la siguiente manera: Felipe José García Melano la cantidad de ciento veinte (120) cuotas de capital de Valor Nominal Pesos diez cada una ($ 10,00.) y Marcelo Antonio López la cantidad de cuatrocientas ochenta (480) cuotas de capital de Valor Nominal Pesos diez cada una ($ 10,00.). Las cuotas sociales han sido integradas en su totalidad.» «Artículo 8) La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por dos (2) gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, en forma individual, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas, avales a favor de los socios o de terceros operaciones de compra, venta de bienes registrables o para la constitución de Derechos Reales de Hipoteca, prenda o cualquier otro derecho real de garantía sobre los mismos, o para la venta del fondo comercial, casos estos en los cuales

se requerirá el consentimiento y firma de la totalidad de los socios. La gerencia tendrá amplias facultades de administración, sin restricciones de ninguna naturaleza, salvo las expresamente enumeradas en este mismo artículo y ejercerá la representación de la sociedad en todos los aspectos de su desenvolvimiento comercial. Haciendo uso de las facultades que les confiere el presente instrumento podrá realizar todos los actos, contratos y representaciones incluso para los cuales el Código Civil, Código de Comercio y otras leyes exijan mandatos especiales, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Del Chubut S.A., Banca Nazionale del Lavoro, Bansud S.A., Lloyd´s Bank, Banco Credicoop Cooperativo Limitado, Banco de Galicia y Río de la Plata, Banco Francés, Banco Río y demás instituciones de crédito oficiales o privadas del país o del exterior. El gerente durará en sus funciones desde la fecha de su designación, hasta la fecha de su sustitución por cualquier causa, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio.

6. Por disposición del Artículo 16 del primer párrafo del Contrato Social se designa en el cargo de Gerentes a los Socios Felipe José García Melano y Marcelo Antonio López.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 17-05-06.

PIEDRAS VALDES S.A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 2006 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sita en ruta provincial número uno, Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar el siguiente **Orden del Día:**

1. Consideración de motivos de la convocatoria tardía.
2. Consideración de la documentación que prescribe el artículo Nº 234, inciso 1º de la ley de sociedades comerciales, por los ejercicios económicos números 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10 y 11 correspondiente a los períodos 1996 a 2006 inclusive; la aprobación de la gestión del Directorio y el informe de auditor externo por los mismos ejercicios.
3. Consideración de los honorarios del Directorio, (art. 234, inc. 2 y art. 261 de la ley 19.550) por los ejercicios económicos 1 a 11 y revalidación del cargo del Presidente del Directorio.
4. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

SILVANO PASSARDI
Presidente de Directorio
Piedras Valdes S.A.

I: 12-05-06 V: 18-05-06.

TRANSPORTES DON OTTO S.A.

RECTIFICACION

Estando en publicación la convocatoria a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el 30 de mayo de 2006 a las 12:00 hs., en la sede societaria de Gales 35, se ha deslizado un error de redacción en el punto 4) del orden del día, el cual debe entenderse de la siguiente manera:

4) Consideración de la gestión del directorio al 31/03/00, 31/03/01, 31/03/02, 31/03/03, 31/03/04 y 31/03/05 y fijación de su retribución.

EL DIRECTORIO

I: 12-05-06 V: 18-05-06.

EMPRESA CHUBUT S.A.

RECTIFICACION

Estando en publicación la convocatoria a asamblea general ordinaria para el 30 de mayo de 2006 a las 15:00 hs., en la sede societaria de Gales 35, se ha deslizado un error de redacción en el punto 4) del orden del día, el cual debe entenderse de la siguiente manera:

4) Consideración de la gestión del directorio al 30/06/98, 30/06/99, 30/06/00, 30/06/01, 30/06/02, 30/06/03, 30/06/04 y 30/06/05 y fijación de su retribución.

EL DIRECTORIO

I: 12-05-06 V: 18-05-06.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley 5439
(Evaluación de Impacto Ambiental)

La Dirección General de Protección Ambiental del Chubut, convoca a Audiencia Pública para el día 16 de junio del 2006 a las 12:30 horas, a realizarse en Salón de Usos Múltiples del Municipio de Camarones ubicado en la calle 25 de mayo s/n casi J.J. de Urquiza de la Localidad de Camarones, en los términos de la Ley Nº 5439, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por el Sr. Fernando Altamirano, para el proyecto: «Producción de mejillón (Mytilus edulis platensis) a través de cultivo a escala artesanal en Caleta Carolina, Cabo Dos Bahías» – Sr. Fernando Altamirano.

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Camarones, ubicada en San Martín 570, Locali-

dad de Camarones, o en la oficina de la Dirección General de Protección Ambiental de la Provincia, ubicada en la Av. 9 de Julio Nº 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 15-05-06 V: 19-05-06.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley 5439
(Evaluación de Impacto Ambiental)

La Dirección General de Protección Ambiental del Chubut, convoca a Audiencia Pública para el día 16 de junio del 2006 a las 14:00 horas, a realizarse en Salón de Usos Múltiples del Municipio de Camarones ubicado en la calle 25 de mayo s/n casi J.J. de Urquiza de la Localidad de Camarones, en los términos de la Ley Nº 5439, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por el Sr. Bernabé Ricardo López, para el proyecto: «Producción de mejillón (Mytilus edulis platensis) a través de cultivo a escala artesanal en Caleta Carolina, Cabo Dos Bahías» – Sr. Bernabé Ricardo López

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Camarones, ubicada en San Martín 570, Localidad de Camarones, o en la oficina de la Dirección General de Protección Ambiental de la Provincia, ubicada en la Av. 9 de Julio Nº 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 15-05-06 V: 19-05-06

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley 5439
(Evaluación de Impacto Ambiental)

La Dirección General de Protección Ambiental del Chubut, convoca a Audiencia Pública para el día 21 de junio del 2006 a las 10:00 horas, a realizarse en el Salón Cultural (Ex Parador) sito en Berutti Nº 1052 de la Localidad de El Maiten, en los términos de la Ley Nº 5439, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Municipalidad de El Maiten, para el proyecto: «Sistema Cloacal de El Maiten»

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de El Maiten, ubicada en Avenida San Martín s/n y Córdoba, Localidad de El Maiten, o en la oficina de la Dirección General de Protección Ambiental de la Provincia, ubicada en la Av. 9 de Julio Nº 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 15-05-06 V: 19-05-06.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley 5439
(Evaluación de Impacto Ambiental)

La Dirección General de Protección Ambiental del Chubut, convoca a Audiencia Pública para el día 16 de junio del 2006 a las 11:00 horas, a realizarse en Salón de Usos Múltiples del Municipio de Camarones ubicado en la calle 25 de mayo s/n casi J.J. de Urquiza de la Localidad de Camarones, en los términos de la Ley Nº 5439, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por el Sr. Jorge Ernesto Penna, para el proyecto: «Producción de mejillón (Mytilus edulis platensis) a través de cultivo a escala artesanal en Caleta Carolina, Cabo Dos Bahías» – Sr. Jorge Ernesto Penna.

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Camarones, ubicada en San Martín 570, Localidad de Camarones, o en la oficina de la Dirección General de Protección Ambiental de la Provincia, ubicada en la Av. 9 de Julio Nº 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 15-05-06 V: 19-05-06.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACION PUBLICA Nº 01/06

OBJETO: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto adquirir para el uso de la Municipalidad de Puerto Madryn los siguientes vehículos:

Dos (2) autos, Dos (2) utilitarios y Dos (2) camionetas.

PRESUPUESTO OFICIAL:
Dos (2) autos por un monto total de pesos cincuenta y ocho mil ($ 58.000,00) con IVA incluido.
Dos (2) utilitarios por un monto total de pesos sesenta y dos mil ($ 62.000,00) con IVA incluido.
Dos (2) camionetas por un monto total de pesos ciento treinta y nueve mil ($ 139.000,00) con IVA incluido.

PRESUPUESTO OFICIAL POR UN MONTO TOTAL DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL ($ 259.000,00.) con IVA incluido.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 15-06-02006 a las 10:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS ($ 500.)

VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, SECRETARIA DE HACIENDA, DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, BELGRANO 250 PISO 2º.

LUGAR DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS, BELGRANO 250 (9120) PUERTO MADRYN, PROVINCIA DEL CHUBUT, EL DIA 15-06-06 DE 7:30 A 9:30 HORAS.

I: 15-05-06 V: 19-05-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA Nº 02/2006

OBRA: **«PAVIMENTACION 400 CUADRAS COMPLETAMIENTO TRAMA URBANA CIUDAD DE TRELEW».**

Presupuesto Oficial: PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS ($ 67.929.250,00).

Garantía de Oferta: PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 679.292,50).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON OCHO CENTAVOS ($ 41.323.627,08).

Especialidad: INGENIERIA.

Plazo de Ejecución: VEINTE (20) MESES.

Fecha de Apertura: LUNES 12 DE JUNIO DE 2006.

Hora de Apertura: 12:00 hs.

Lugar: TEATRO ESPAÑOL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE LA CIUDAD DE TRELEW – 25 DE MAYO Nº 247 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

Valor del Pliego: PESOS SESENTA Y OCHO MIL ($ 68.000,00).

Consulta de Pliegos: DIRECCION DE LICITACIONES – COORDINACION DE OBRAS – S.O. y S.P. – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 2º PISO – TRELEW – CHUBUT.

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – SARMIENTO Nº 1172 – CAPITAL FEDERAL. O en página web: www.trelew.gov.ar

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).

Presentación de las Ofertas: MESA DE ENTRADAS – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 TRELEW.

I: 15-05-06 V: 19-05-06.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
DIRECCION GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES

AVISO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/06
(Código B-49-E01/06)

La Dirección General de Bosques y Parques, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial para el «Proyecto Mejoramiento del Servicio de Prevención y Control de Incendios Forestales del Area Centro-Oeste del Chubut» que se ejecuta en el marco del programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), financiados con fondos provenientes del PRESTAMO BID Nº 899/OC-AR; comunica el llamado a Licitación Pública Nacional para la adquisición de una Topadora montada sobre Orugas y un Camión con Caja Playa.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 519.318,80 (Pesos quinientos diecinueve mil trescientos dieciocho con 80/100 centavos)

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta en su versión original para el Lote Nº 1 por pesos cuatro mil con 00/100 centavos ($ 4.000,00). Para el Lote Nº 2 por pesos un mil quinientos con 00/100 centavos ($ 1.500,00). En caso de oferta conjunta de Lotes Nº 1 y Nº 2 la garantía deberá ser por pesos cinco mil quinientos con 00/100 centavos ($ 5.500,00).

PERÍODO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 75 días corridos, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los catorce (14) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación del Comprador, el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato, el monto de la Garantía de Cumplimiento serán del 10% del monto acordado en la Orden de Compra o Contrato.

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: Sesenta (60) días contados a partir de la fecha de expedida la orden de compra.-

FECHA DE APERTURA: 15 de Junio de 2006.

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta las 11:00 Hs. del día 15 de Junio de 2006 en las Oficinas de la Dirección General de Bosques y Parques, sita en calle 25 de Mayo Nº 893 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut.

HORA DE APERTURA: 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Oficinas de la Dirección General de Bosques y Parques, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 893 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas. Dirección General de Bosques y Parques, calle 25 de Mayo Nº 893 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut, CP (9200), teléfono (02945) 451756/456223, e-mail: y en Casa de la Provincia del Chubut. Sarmiento 1172 – Buenos Aires, TE (011) 43822009 – 43811208.

I: 16-05-06 V: 18-05-06.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PRIVADA

Mediante Sistema de Contratación
por Ajuste Alzado

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias

LICITACION PRIVADA Nº 01/06

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE OFICINA TECNICA DE LA DELEGACION ZONA SUR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: $ 162,491,04

Capacidad de Ejecución Anual: $ 324,982,08
Garantía Mantenimiento de Oferta: $ 1,624,91
Valor del Pliego: $ 200.
Plazo de Ejecución: 180 días Corridos.
Fecha de Apertura: 30 de Mayo de 2006 a las 9:00 horas
Todos los Precios son a DICIEMBRE 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponde a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 16-05-06 V: 22-05-06.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PRIVADA

Mediante Sistema de Contratación
por Ajuste Alzado

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias

LICITACION PRIVADA Nº 02/06

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE OFICINA TECNICA DE LA DELEGACION ZONA SUR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, CIUDAD DE SARMIENTO.

Presupuesto Oficial: $ 171,444,83

Capacidad de Ejecución Anual: $ 342,889,66
Garantía Mantenimiento de Oferta: $ 1,714,45
Valor del Pliego: $ 200.
Plazo de Ejecución: 180 días Corridos.
Fecha de Apertura: 30 de Mayo de 2006 a las 9:00 horas
Todos los Precios son a DICIEMBRE 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponde a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 16-05-06 V: 22-05-06.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 39/06

«43 Mejoramientos de Viviendas en la Localidad de Trevelin».

Presupuesto Oficial: $ 855.956,00 (Pesos Ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y seis).

LICITACION PUBLICA Nº 39/06

Nombre del Proyecto y Localidad: «43 mejoramientos de Viviendas en la localidad de Trevelin».
Cantidad de Mejoramientos: 43
Presupuesto Oficial: $ 855.956,00
Plazo de Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 15/06/2006 a las 10 hs.
Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.
Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.
Valor del Pliego: $ 500 (Pesos quinientos).
Todos los valores son a Abril de 2006.

I: 16-05-06 V 22-05-06.

PODER JUDICIAL

LICITACION PUBLICA Nº 01/06

Objeto: **«Alquiler de inmueble en la ciudad de Comodoro Rivadavia, destinado a albergar las Oficinas de la Defensa Pública»**.
Fecha de Apertura: 31/05/06 a las 11 horas.
Plazo de presentación de Ofertas: Hasta el día 31/05/06 a las 11 horas.
Lugar de Apertura de las Ofertas: En la Sede del Superior Tribunal de Justicia de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.
Entrega de Pliegos:
1) Rawson: Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones Nº 75 – T.E. 02965 48-2331.
2) Trelew: Edificio de Tribunales – 9 de Julio Nº 261 – Delegación Contable – 02965 42-7661.
3) Comodoro Rivadavia: Avda. Ducos 651 – Delegación Contable – 0297 446-7404.
4) Puerto Madryn: Edificio de Tribunales – Mosconi Nº 92 – Delegación Contable – 02965 45-1060.
5) Esquel: Edificio de Tribunales – Alvear Nº 509 – Delegación Contable 02945 – 45.1419

I: 16-05-06 V: 18-05-06.